

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 6 de Junio de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>							
5-6-928	76,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,90	5-6-928	598,00	Banco de España.....	500		594,00
5-6-928	76,75	> E, de 25.000 >	76,90	5-6-928	560,00	Banco Hipotecario de España....	500		560,00
5-6-928	76,75	> D, de 12.500 >	76,90	5-6-928	445,00	Banco Español de Crédito.....	250		466,00
5-6-928	76,75	> C, de 5.000 >	76,90	5-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
5-6-928	76,75	> B, de 2.500 >	76,90	5-6-928	241,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		241,00
5-6-928	76,75	> A, de 500 >	76,90	5-6-928	184,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
5-6-928	76,00	> G, de 100 >	76,25	5-6-928	156,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		158,00
5-6-928	76,00	> H, de 200 >	76,25	5-6-928	58,50	carera España.... (Ordinarias...)	500		59,50
		<i>Estampillado.</i>		5-6-928	1.065	Unión Española de Explosivos...	100		1.618
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		5-6-928	612,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		612,00
				12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
				8-5-928	57,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
						OBLIGACIONES			
5-6-928	91,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,25	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
5-6-928	91,30	> E, de 12.000 >	91,25	5-6-928	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,25
5-6-928	91,30	> D, de 6.000 >	91,25	5-6-928	101,40	Idem id. id.....	500	5	101,50
4-6-928	91,60	> C, de 4.000 >	91,25	5-6-928	111,25	Idem id. id.....	500	6	111,25
5-6-928	91,30	> B, de 2.000 >	91,25	5-6-928	103,00	Idem del Banco de Crédito			
4-6-928	91,30	> A, de 1.000 >	91,25			Local .....	500	6	103,00
5-6-928	91,30	> G, de 100 >	91,25	5-6-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
5-6-928	91,30	> H, de 200 >	91,25	5-6-928	99,75	F. C. M. Z. -A., Va- Serie A:	500	4 1/2	100,00
		4 POR 100 AMORTIZALBE		25-5-928	92,50	Madrid a Ariza..... > B:	500	7	
4-6-928	84,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,40	29-5-928	87,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
4-6-928	85,40	> D, de 12.500 >	85,40	21-4-928	78,50	fia. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
5-6-928	85,40	> C, de 5.000 >	85,40	22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
5-6-928	85,40	> B, de 2.500 >	85,40	18-5-921	63,00	4.ª serie.	500	3	
5-6-928	85,40	> A, de 500 >	85,40	31-12-924	63,15	5.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZALBE		28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
22-5-928	96,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,60	5-6-928	100,00	Obligaciones.....	500		100,00
5-6-928	96,60	> E, de 25.000 >	96,60	30-5-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
5-6-928	96,60	> D, de 12.500 >	96,60	5-6-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,00
5-6-928	96,60	> C, de 5.000 >	96,60	5-6-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		95,00
5-6-928	96,60	> B, de 2.500 >	96,60	11-5-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
5-6-928	96,60	> A, de 500 >	96,60			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		5 POR 100 AMORTIZALBE				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
		EMISIÓN DE 1917				PARIS, a la vista, cheque, 500.000 francos a			
28-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	203,700	23,55 pesetas por 100 franco.—50.000 a 23,60.			
22-5-928	96,50	> E, de 25.000 >	96,50	Idem fin corriente.....		100.000 a 23,65:			
1-6-928	95,80	> D, de 12.500 >	96,60	Idem fin próximo.....		LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
5-6-928	95,50	> C, de 5.000 >	96,60	4 por 100 amortizable.....	51,500	29,22 pesetas una.			
5-6-928	95,50	> B, de 2.500 >	96,60	5 por 100 amortizable.....	3,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a			
5-6-928	95,50	> A, de 500 >	96,60	Acciones del Banco de España.....	34,000	5,995 pesetas uno.—2,500 a 5,985.			
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	60,500				
		AMORTIZALBE 6 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	2,500				
5-6-928	104,30	Serie A.....	104,20	Azucarera.—Preferentes.....	54,500				
5-6-928	104,30	> B.....	104,20	Idem.—Ordinarias.....	92,000				
4-6-928	104,50	> C.....	104,20	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	158,500				
				Idem id. al 6 %.....	167,000				

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 23 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 94 al 106 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia y kilómetros 5 al 11 de la carretera de tercer orden de Huesca a Sariñena, cuyo presupuesto asciende a 130.038,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que fija el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 2.901,14 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con los requisitos cumplidos, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 31 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—564

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Ponferrada a La Cepina, cuyo presupuesto asciende en total a 23.473,16 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.533,30 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 19.939 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 has-

ta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 705 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.  
S—902

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Bembibre a la de León a Caballes y kilómetro 390 de la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 29.034,49 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 8.295,32 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 20.739,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Junio, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al

abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.  
S—1191

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 75 y 76 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 15.448 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 4.413,63 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 11.034,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 465 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.  
S—1192

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

En virtud de lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 14 de Abril último, y por no haberse pro-

ducido reclamaciones, se señala el día 30 de Junio, a las doce, para la celebración de la primera subasta de construcción del camino vecinal de Siruela al Puerto de los Carneros, por Garbayuela.

El presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta importa pesetas trescientas cuarenta y tres mil seiscientas once con treinta y tres céntimos (343.711,33 pesetas).

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de diez y siete mil ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos (17.185,57 pesetas), y la definitiva, que deberá prestar el rematante, de treinta y cuatro mil trescientas setenta y una pesetas trece céntimos (34.371,13 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras será de diez y ocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras y Vías de esta Diputación provincial, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que va al final de este anuncio, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional, podrán presentarse todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y horas de oficina de doce a catorce, en la Sección de Obras y Vías, Negociado de Fomento, de esta Diputación provincial.

#### Modelo de proposición.

Señor Presidente de la Diputación provincial de Badajoz.

D ... vecino de ... con domicilio en ... número ... según cédula personal de ... clase, que acompaña, y resguardo (por separado) de haber constituido el depósito provisional, enterado de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construcción del camino vecinal de Siruela al Puerto de los Carneros, por Garbayuela, condiciones que acepta, se comprometo a prestar el servicio por el precio de ... (aquí la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Badajoz, Mayo de 1928.—El Secretario, Federico Abarrálegui.—El Presidente, Sebastián García Guerrero.

S—1188

#### CUERPO DE SEGURIDAD DE BARCELONA

A las once horas del día 26 del actual se celebrará subasta pública en el despacho del excelentísimo señor Coronel primer Jefe de dicho Cuerpo, sito en el paseo de Isabel II, número 3, tercero, para la adquisición de 14 vainas para espada de Sargento, 300

para sable, 250 para machete, 500 fundas para pistola, 250 cinturones de cuero, forrados de hule blanco y 250 tabalíes, con arreglo a los modelos que se hallan de manifiesto en la oficina del expresado Cuerpo, todos los días laborables, de once a trece y de diez y ocho a veinte.

El pliego de condiciones se halla inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 133, correspondiente al día de la fecha.

Barcelona, 4 de Junio de 1928.—El Comandante Mayor, Vicente Hermida. V.º B.º; el Coronel, R. Salanero.

S—1189

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Habiendo acudido ante esta Delegación D. Robustiano Fernández Noval en súplica de que se le devuelva un depósito de 1.500 pesetas, constituido en la Secursal del Banco de España, de esta capital, para garantía en el cargo de Habilitado de Clases pasivas, en el que cesó en fin de Agosto de 1926, se hace público en este periódico oficial, según dispone el artículo sexto del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si hubiera alguna reclamación que formular contra dicha devolución.

Zamora, 10 de Mayo de 1928.—El Delegado de Hacienda, P. S., Mariana P. Canales.

P—687

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Nueva hoja de aprecio en el expediente de expropiación forzosa para ensanche de vía pública de la casa números 37 y 39 de la calle Mayor, de esta ciudad.

Habiéndose pedido por D. Manuel Fernández Mourillo, D. Luis y don Faustino Fernández Durá, copropietarios de la casa números 37 y 39 de la calle Mayor, de esta ciudad, la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de Marzo último, por el que se aprobó la hoja de aprecio para la expropiación parcial de la expresada finca, la Corporación, en sesión plenaria de 7 de Abril siguiente, acordó a lo solicitado, dejando sin efecto el mencionado acuerdo por no ajustarse al artículo 28 del Reglamento de obras, bienes y servicios municipales de 14 de Julio de 1924, puesto que los tres propietarios arriba designados habían optado por la expropiación total, y retro trayéndose el expediente al estado primitivo de ins-

tancia para examinar detenidamente las proposiciones por los recurrentes formuladas.

Examinadas de nuevo dichas proposiciones, en las que los propietarios de referencia señalan el precio de 16.705 pesetas por la expropiación total de la finca, mostrándose dispuestos a enajenar a este Ayuntamiento, en la cuarta parte de dicha cifra cada uno, su respectiva participación en el inmueble de que se trata, la Corporación, en sesión extraordinaria de 18 del actual, acordó aceptar el expresado precio.

Y resultando que, no obstante el requerimiento por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia de 16 de Noviembre y GACETA DE MADRID de 29 del mismo mes y 23 de Diciembre de 1927, hecho a D. Antonio Fernández Durá, condeño, con los anteriores, de la finca de que se trata, este señor no formuló en el plazo que señala el artículo 108 del mentado Reglamento proposición alguna, el Ayuntamiento procede a apreciar el valor de la expropiación total de la participación de aquél en la finca objeto del expediente, y al efecto, señala y ofrece a ese propietario por la presente hoja la cantidad de cuatro mil ciento setenta y seis pesetas veinticinco céntimos, cuarta parte del precio total aceptado por el Pleno de 16.705 pesetas, el cual ha sido fijado por los restantes copropietarios tomando como base el líquido imponible asignado a la finca, o sea, 607,50 pesetas, capitalizándolo al 4 por 100 y agregando el 10 por 100 más, según determina el artículo 117 del mentado Reglamento.

Lo que se publica en esta forma en cumplimiento del artículo 109 del mismo y a los efectos que en él se establecen, para conocimiento del propietario D. Antonio Fernández Durá, cuyo paradero actual y último domicilio se desconocen.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1928.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

M—709

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 31 de Mayo último, acordó repartir un dividendo activo de 15 pesetas por acción, equivalente al 3 por 100, con tra cupón número 11, que será hecho efectivo a los señores accionistas libre de todo impuesto, contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano, y sus sucursales, Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, a partir del día 1 del próximo mes de Julio.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildelfonso G. Fierro.

F—2181

## CANTABRIA

## SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

		PESETAS
<b>DEBE</b>		
<i>Ramo de Transportes marítimos.</i>		
Primas reaseguradas.....	15.726,92	
Descuento de reaseguros aceptados .....	14.040,34	
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	68.130,42	
Gastos generales de producción y Agencias .....	16.911,88	
Reservas técnicas para 1927.....	51.295,41	
	<u>166.104,97</u>	
<i>Ramo de Incendios.</i>		
Primas reaseguradas.....	92.261,71	
Descuento de reaseguros aceptados .....	21.655,24	
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	111.781,83	
Gastos generales de producción y Agencias .....	232.272,79	
Reservas técnicas para 1927.....	162.839,83	
	<u>620.811,40</u>	
<i>Cuenta general.</i>		
Gastos generales de administración y organización.....	138.056,45	
Amortización muebles, gastos de constitución e instalación.....	13.750,62	
	<u>151.807,07</u>	
Beneficio devengado.....	90.317,07	
	<u>1.029.040,51</u>	
<b>HABER</b>		
Remanente del ejercicio anterior.....	1.078,47	
<i>Ramo de Transportes Marítimos</i>		
Primas devengadas.....	142.393,86	
Derechos accesorios y pólizas...	4.705,27	
Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	59.710,84	
Descuento de nuestras cesiones...	3.571,02	
	<u>210.380,99</u>	
<i>Ramo de Incendios.</i>		
Primas devengadas.....	611.350,19	
Derechos accesorios y pólizas.....	11.362,08	
Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	112.545,63	
Descuento de nuestras cesiones...	30.586,28	
	<u>765.844,18</u>	
<i>Cuenta general.</i>		
Intereses de los valores y cuentas.	31.465,37	
Regularización del cambio de valores .....	20.271,50	
	<u>51.736,87</u>	
	<u>1.029.040,51</u>	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1927.</i>		
		PESETAS
<b>ACTIVO</b>		
<i>Capital social:</i>		
Acciones en cartera.....	1.000.000,00	

		PESETAS
<b>PASIVO</b>		
<i>Capital social:</i>		
Suscrito y desembolsado.....	1.000.000,00	
Suscrito por desembolsar.....	1.000.000,00	
En cartera.....	1.000.000,00	
	<u>3.000.000,00</u>	
<i>Reserva de capital:</i> Fondos diversos.....	40.000,00	
<i>Hacienda pública:</i> Impuestos devengados pendientes .....	30.296,06	
<i>Cuentas Corrientes:</i> Saldos a su favor.....	75.313,40	
<i>Ramo de Transportes Marítimos</i>		
<i>Cuentas corrientes:</i> Saldo C.º reaseguradores .....	1.670,65	
<i>Reservas técnicas,</i> .....	51.295,41	
	<u>52.966,06</u>	
<i>Ramo de Incendios.</i>		
<i>Cuentas corrientes:</i> Saldo C.º reaseguradores .....	50.845,82	
<i>Reservas técnicas,</i> .....	162.839,83	
	<u>213.685,65</u>	
<i>Valores nominales.</i>		
<i>Valores en depósito:</i> Delegados Incendios .....	15.600,00	
<i>Valores en depósito:</i> Consejeros y Directores.....	250.000,00	
Primas de Incendios para años sucesivos .....	4.692.824,73	
	<u>4.958.424,73</u>	
Remanente a cuenta nueva.....	2.253,67	
	<u>8.372.939,57</u>	
<i>Suma del Pasivo.....</i>		
		8.372.939,57
<i>El Director-Gerente, ilegible.</i>		
		X-2173



## Balance General de la Gresham Life Assurance Society, Limited, al 31 de Diciembre de 1927.

PASIVO	£	s.	d.
Capital desembolsado por los accionistas.....	22.378	0	0
Fondo de seguros de vida.....	7.101.065	2	8
Fondo de seguros de amortización y otros...	96.508	12	5
Fondo de pensiones del personal.....	36.006	19	2
Sinistros y vencimientos de pólizas, admitidos o avisados, pendientes de pago.....	74.665	6	2
Cuentas vitalicias vencidas y no reclamadas.....	1.390	14	10
Obligaciones varias pendientes.....	50.888	7	3
	£ 7.382.903	2	6

## ACTIVO

Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	199.139	15	5
Hipotecas sobre propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	154.960	16	6
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	48.524	9	1
Préstamos sobre usufructos.....	4.789	5	5
Préstamos sobre reversiones.....	24.079	19	11
Préstamos sobre depósito de valores.....	930	4	8
Préstamos sobre las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	699.332	16	5
Préstamos con garantía personal.....	1.164	9	10
Inversiones (al costo o menos):			
Depositado en el Tribunal Supremo (Empréstito de Guerra 5 por 100, 1929-47).....	20.000	0	0
Suma y sigue.....	1.153.421	17	3

	£	s.	d.
Suma anterior.....	1.153.421	17	3
Deuda pública británica.....	1.827.043	3	8
Deudas municipales y provinciales británicas.....	25.103	14	0
Deudas públicas de la India y de las Colonias británicas.....	185.640	16	3
Deudas municipales de la India y de las Colonias británicas.....	162.686	1	11
Deudas públicas de Estados extranjeros.....	1.437.078	8	7
Deudas provinciales de Estados extranjeros.....	41.460	10	10
Deudas municipales de Estados extranjeros.....	164.638	11	8
Obligaciones de ferrocarriles y otras, nacionales y extranjeras.....	969.187	11	8
Acciones de ferrocarriles y otras, privilegiadas y garantidas.....	119.456	3	5
Acciones ordinarias de ferrocarriles y otras.....	208.555	15	9
Censos sobre terrenos.....	9.000	0	0
Edificios y otros bienes raíces.....	750.385	11	1
Reversiones.....	8.529	0	0
Saldos de Sucursales y Agencias.....	27.311	0	3
Primas pendientes de cobro.....	36.274	13	2
Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro.....	8.323	4	4
Intereses devengados a vencer.....	68.609	3	1
Efectivo:			
En depósito.....	£ 82.633	0	1
En Caja y en cuenta corriente.....	38.754	15	5
	171.387	15	6
Sumas diversas debidas a la Compañía.....	1.350	13	4
Mobiliario y enseres.....	7.459	6	9
	£ 7.382.903	2	6

Valores por los importes que se mencionan a continuación, están depositados en el extranjero como garantía de Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, £ 10.970; Canadá, £ 157.250; Dinamarca, £ 6.158; Francia, £ 629.613; Grecia, £ 53.199; Holanda, £ 27.018; Luxemburgo, £ 2.086; Palestina, £ 1.050; Africa del Sur, £ 11.758; España, £ 764.675; Suecia, £ 5.656; Suiza, £ 1.281.

Al 31 de Diciembre de 1927 se ha hecho una valoración del Activo sobre las bases siguientes: Los edificios y bienes raíces, por su tasación al 31 de Diciembre de 1924 o al costo si han sido adquiridos después de aquella fecha. Los valores bursátiles han sido evaluados a los precios medios del mercado en 31 de Diciembre de 1927, hecha deducción de los intereses corridos. Los cambios de las monedas extranjeras han sido calculados para todos los efectos a los tipos cotizados en 31 de Diciembre de 1927.

Certificamos que, a nuestro entender, el valor real de los diversos elementos del Activo excede en conjunto al valor con que figuran en el Balance general, y que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable. Reginald Macleod, Presidente.—Courtney C. S. Fooks, Vice-

presidente.—Southborough, John H. Davidson, Consejeros.—Alex. Lawson, Director general y Secretario.

## INFORME DE LOS REVISORES JURADOS DE CUENTAS

Informamos que hemos revisado las cuentas precedentes, comprobándolas con los libros de la Compañía y con las cuentas recibidas de las Sucursales, y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos pedido. Hemos examinado o verificado los Títulos referentes a las Inversiones, Hipotecas, Préstamos, Edificios, Censos sobre terrenos y Reversiones y los Certificados de Valores y Efectivo poseídos en el extranjero o depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo a sus respectivas leyes.

Declaramos que, en nuestra opinión, las Cuentas y Balance general al 31 de Diciembre de 1927, están debidamente redactadas en forma que demuestran la situación verdadera y exacta de la Compañía, conforme a nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado y de acuerdo con lo que consta en los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.—12 Abril 1928.—Albert W. Wyon, F. C. A., W. P. Roocke, F. C. A., Revisores,

**OPERACIONES DE LA GRESHAM REALIZADAS EN ESPAÑA**  
Balance de Situación de la Sucursal Española al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	181.474,30	Reservas técnicas:	
Inversiones:		Reservas mate-	
Propiedad inmueble.....	1.594.792,56	máticas de	
Valores mobiliarios:		primas .....	26.956.817,00
Fondos públicos del		Deducida la por-	
Estado español... 14.999.099,40		ción reasegu-	
Fondos públicos de		rada. (Reasegu-	
Estados extranje-		ros anterior-	
ros .....	—	res a 1.º de	
Valores españoles		Enero de 1909	
emitidos con ga-		en Empresas	
rantía del Esta-		no establecidas	
do .....	1.031.600	en España y	
Valores industria-		posteriores a	
les o comerciales		esa fecha en	
de Empresas es-		Empresas es-	
pañolas .....	5.420.239,25	tablecidas.) ....	263.826,50
Valores industria-			26.692.990,50
les o comerciales		Siniestros, seg u-	
de Empresas ex-		ros vencidos y	
tranjeras .....	—	rentas pendien-	
Valores diversos...	—	tes en 31 de	
	21.450.338,65	Diciembre de	
Préstamos hipotecarios.....	—	1927 .....	127.816,25
Préstamos sobre valores.....	—	Deducida la por-	
Anticipos sobre pólizas de la		ción reasega-	
Compañía dentro de su valor		rada .....	127.816,25
de rescate.....	3.495.125		26.820.806,75
Antas propiedades y usufructos...	—	Reserva para créditos de dudoso cobro.....	63.084,46
Partición de reservas a justificar		Beneficios correspondientes a los asegurados	
antes del 30 de Junio de 1928.	280.550,54	con participación:	
	26.820.806,75	Del ejercicio corriente.—De ejercicios anterior-	
Mobiliario.—Totalmente amortizado.....	—	res.—Comprendidos en las reservas técnicas.	—
Saldo activo de las cuentas con las Compañías		Depósito en garantía.—Fianzas en efectivo y	
reaseguradoras:		valores de inquilinos del inmueble.....	17.833,33
Reservas matemáticas a su cargo. (Reaseguros		Comisiones en suspenso.....	15.859,26
posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Em-		Entregas en suspenso para operaciones en tram-	
presas no establecidas en España.).....	1.192.206,00	mitación .....	1.333,22
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.—		Obligaciones varias pendientes de pago.....	96.205,88
Efectivo .....	88.512,73	Otros acreedores .....	843,85
Gastos de organización no amortizados.—Total-		Excedente.—Saldo acreedor de la Cuenta de	
mente amortizados.....	—	Pérdidas y Ganancias de 1927.....	1.191.548,76
Anticipos a amortizar.....	—	Dirección general o Central.....	598.876,22
Fianzas en custodia.....	15.000,00		
Comisiones descontadas en años anteriores.—			
Totalmente amortizadas.....	—		
Alquileres vencidos pendientes de cobro.....	27.956,17		
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	22.870,65		
Intereses devengados a vencer.....	161.534,21		
Efectos a cobrar.....	720,15		
Primas vencidas en el ejercicio corriente pen-			
dientes de cobro.....	211.287,77		
Otros deudores.....	173.522,94		
	28.806.391,67		
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.806.391,67</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>28.806.391,67</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española en 1927.**

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos		Suma anterior.....	1.751.157,00
y rentas:		Deducida la porción	
Por seguros de ca-		reasegurada .....	—
pitales caso de		Por rentas vitalicias	
muerte y infirto... 1.751.157,00		y a plazo fijo.....	168.756,69
Deducida la porción		Deducida la porción	
reasegurada .....	—	reasegurada .....	—
Por seguros de ca-			168.756,69
pitales caso de		Suma y sigue.....	1.859.90,89
vida .....	—		
<b>Suma y sigue.....</b>	<b>1.751.157,00</b>		

	<i>Pesetas.</i>
Suma anterior.....	1.859.907,89
Por otras clases o categorías de seguros .....	24.175,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>24.175,00</u>
	1.884.082 89
Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....	429.726,00
Deducida la porción reasegurada.....	13.616,00
	<u>416.110,00</u>
Reembolso de primas.—Comprendido en las sumas pagadas por siniestros.....	—
Participación de los asegurados en los beneficios: Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por siniestros y seguros vencidos y en los rescates de pólizas .....	22.342,74
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	246.463,32
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras .....	—
Gastos de Administración del ejercicio:	
Comisiones .....	263.036,42
Gastos de producción.....	55.389,80
Gastos generales.....	232.071,45
Gastos de cobranza.....	15.634,03
Contribuciones e impuestos.....	88.942,96
	<u>655.074,66</u>
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto... ..	25.378.463,00
Deducida la porción reasegurada .....	263.826,50
	<u>25.114.636,50</u>
Por seguros de capitales caso de vida .....	60.782,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>60.782,00</u>
Por rentas vitalicias .....	875.910,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>875.910,00</u>
Por otras clases o categorías de seguros .....	641.662,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>641.662,00</u>
	26.692.990,50
Reservas de reaseguros posteriores a 1 de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	1.102.306,00
	<u>25.590.684,50</u>
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación. Totalmente amortizados .....	—
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. Totalmente amortizadas .....	—
Mobiliario .....	417,00
Inmuebles .....	1.223,43
Créditos incobrables.....	—
Pérdidas sobre valores.....	—
Otras pérdidas.....	—
Otras amortizaciones.....	—
	<u>1.640,43</u>
Suma y sigue.....	<u>28.816.398,54</u>

	<i>Pesetas.</i>
Suma anterior.....	28.816.398,54
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, a satisfacer en 31 de Diciembre de 1927:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto... ..	110.563,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>110.563,00</u>
Por seguros de capitales caso de vida .....	—
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>—</u>
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	2.153,25
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>2.153,25</u>
Por otras clases o categorías de seguros .....	15.000,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	<u>15.000,00</u>
	127.816,25
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:	
A Reserva para créditos de dudoso cobro.....	27.417,33
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de la Sucursal (Ganancia).....	1.191.548,76
	<u>1.191.548,76</u>
TOTAL.....	<u>30.163.180,88</u>
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	200.201,55
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926.....	25.926.613,00
Deducida la porción reasegurada. (Reaseguros anteriores a 1 de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas). .....	244.216,00
	<u>25.682.397,00</u>
Reserva de reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España .....	961.085,00
	<u>24.721.312,00</u>
	24.921.513,55
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixto .....	3.252.899,41
Por seguros caso de vida.....	8.365,20
Por rentas vitalicias.....	94.600,00
Por otras clases de seguros.....	880,00
	<u>3.356.744,61</u>
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble .....	66.026,36
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	—
	<u>66.026,36</u>
Suma y sigue.....	<u>66.026,36</u>
	28.278.258,10



	Pesetas.	
Suma anterior.....	66.026,36	28.278.258,16
Intereses percibidos por préstamos sobre valores.....	—	—
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	210.453,73	—
Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	980.979,37	—
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	6.923,22	—
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	—	—
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	—	—
Intereses de demora sobre primas.....	330,15	—
		1.264.712,83
Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos.....	6.856,50	—
Comisión percibida por Reaseguros cedidos.....	16.164,20	—
Beneficio en la cotización de los Valores.....	290.923,30	—
Suma y sigue.....		29.856.914,99

	Pesetas.	
Suma anterior.....		29.856.914,99
Beneficios resultantes:		
De la realización de valores.....	199.742,46	
De la amortización de valores...	31.550,32	
De la venta de inmuebles.....	—	
		231.293,28
Beneficios por otros conceptos (Cambios).....	246,27	
Recibido para Contribuciones e Impuestos.....	74.726,34	
Total.....		30.163.180,88

La Gresham.—Fred Eacott, Director de la Sucursal en España.  
X—2116

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**

## AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 27 de Junio, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ellas deben depositar sus acciones lo más tarde ocho días antes del señalado para la Junta en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la sucursal en Madrid, Villanueva, número 11, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad "Santa Bárbara", en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último

requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 5 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—2180

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos destinados a renovación de vías generales.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 1.550 toneladas de carriles; 87 toneladas de bridas; 23 toneladas de placas de junta y 89 toneladas de placas de asiento para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio de 1928, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para suministro del concurso...", de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 27 de Junio corriente.

Málaga, 5 de Junio de 1928.—Por el Director, el Subdirector, E. Rennes.  
X—2178

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos destinados a renovación de vías generales.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 12.000 tornillos y 146.000 tirafondos para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio de 1928, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para suministro del concurso...", de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 27 de Junio corriente.

Málaga, 5 de Junio de 1928.—Por el Director, el Subdirector, E. Rennes.  
X—2177

**HOTEL RITZ-MADRID, S. A.**

## Sorteo de obligaciones.

El día 11 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social el sorteo de las obligaciones hipotecarias que corresponde amortizar en el ejercicio en curso.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.  
X—2176

**LA EQUITATIVA**

FUNDACIÓN ROSILLO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 8.976, de pesetas 5.000, expedida por dicha Compañía en 26 de Enero de 1924, sobre la vida de D. Enrique Moreno Botella, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sociedad domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—2183

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Junio del mes actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1927 y la gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Las acciones al portador deberán depositarse en el domicilio social para que se extienda a sus poseedores la tarjeta de asistencia con dos días de antelación.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilita a los mismos.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—El Secretario general, Conde de Astol.

X—2179

**PALACIO DE HIELO Y DEL AUTOMOVIL DE MADRID***Junta general extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad y en cumplimiento de lo acordado en las Juntas generales extraordinarias celebradas el 15 de Febrero y el 16 de Marzo del año actual, conforme a lo que previenen los artículos 33, 37 y 43 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social provisional, sito en un salón del Palace Hotel de Madrid (plaza de las Cortes), el día 29 de Junio actual, a las tres de la tarde, pudiendo tratarse solamente de los asuntos comprendidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Venta del edificio social de conformidad con los acuerdos adoptados en la anterior Junta general extraordinaria.

3.º Aprobación de la liquidación de la Sociedad y disolución de la misma.

Los señores accionistas que hayan de asistir a Junta deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas, según Estatutos, en la Secretaría de la Sociedad (Palace Hotel) con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la Junta.

Si por no reunirse la representación de capital que exigen los Estatutos para tomar acuerdos no pudiera tener lugar la Junta en el día y hora señalados antes, se celebrará en segunda convocatoria con arreglo al párrafo segundo del artículo 43 de los Estatutos el día 23 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo sitio, debiendo advertir que con arreglo a dicho artículo serán válidos los acuerdos que la Junta adopte, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Madrid, 4 de Junio de 1928.—El Presidente, G. Marquet.

X—2175

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña María Niella Niella, en reclamación de la cantidad de 75.000 pesetas, intereses y costas, contra doña Palmira Isabel Bel Cervelló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

“Casa situada en el ensanche de esta ciudad, sección segunda e de San Martín de Provensals, calle de Córcega, chaffán a la de Independencia, señalada en la primera con el número 661, compuesta de planta baja, un entresuelo y cinco pisos, o sean siete plantas y cada una de tres viviendas, dos exteriores y una interior, distribuidas en cuatro dormitorios, comedor y cocina, teniendo las exteriores cuatro huecos a las calles, y chaffán, y las interiores huecos en los patios, edificadas en un solar de figura pentagonal, que tiene unos siete metros 70 centímetros de línea en la calle de Córcega, 15 metros 80 centímetros en el citado chaffán y tres metros 82 centímetros en la calle de la Independencia, y comprende una superficie de 288 metros 69 centímetros, equivalentes a 7.642 palmos cuadrados totalmente edificados, pues sólo hay cuatro patios interiores cubiertos, lindante: por delante, Este, con la calle de Córcega y chaffán con la de la Independencia; por la derecha, entrando, Nor-

te, con esta última calle; por la izquierda, Oeste, con doña Carmen Arligas, y por el fondo, Oeste, con don José Xifré; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte al folio 162 del tomo 832 del archivo, libro 207 de la meritada sección segunda, finca número 6235.”

Fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 14 de Julio próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados durante las horas hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en el lugar y derechos del deudor; que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración o sean las 170.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio de valoración, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Barcelona a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badia, Oficial.

X—2185

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del 31 del actual, dictada en los autos sobre procedimiento sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Guardiola y Angulo, contra doña María Andrea Llauredó y Plá, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la cuarta parte indivisa que corresponda a la deudora en las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A. Una casa situada en la calle de Serra, de esta ciudad, señalada de número 2, compuesta de tres tiendas y cuatro pisos, de cabida 150 metros cuadrados; lindante a Norte, frente, con calle de Serra; a Oriente, derecha, saliendo, con propiedad de los herederos de Ramón Palanca; a Mediodía, detrás, con otra casa de la herencia de D. Rafael Pla Carreras y a Poniente, izquierda, con la calle de la Rosa; inscrita al tomo 802 del archivo, libro 33, sección segunda de Oriente, folio 224, finca número 790, inscripción tercera.

B. Una casa situada en la calle de Códols de esta ciudad, número 9, compuesta de cuatro tiendas y cuatro pisos; de cabida 200 metros cuadrados;

lindante: a Mediodía, frente, con la calle de Códols; a Levante, izquierda, saliendo, con propiedad de D. Joaquín Costa; a Norte, detrás, con la casa número 2 de la calle de Serra antes descrita, y a Poniente, derecha, con calle de la Rosa; inscrita al tomo 302 del archivo, libro 33, sección segunda de Oriente, folio 233, finca número 791, inscripción cuarta.

E. Una casa situada en la calle del Conde del Asalto, de esta ciudad, de número 29, compuesta de una tienda, una escalerilla y cuatro pisos altos, formando una superficie de 159 metros y 286 milímetros cuadrados; lindante: por el frente, Cierzo, con la calle del Conde del Asalto; por la izquierda, entrando, Levante, con casa de José Almuzni; por Mediodía, espalda, con la del Brigadier Francisco de Casanovas, y por Poniente, derecha, con la de D. Juan Comella inscrita al tomo 793 del archivo, libro 20 de la sección primera de Occidente, folio 196, finca número 427, inscripción octava.

F. Un terreno en el cual se hallan construidas siete pequeñas casitas, de las cuales, tres dan fachada a la calle de Agrícola y las cuatro restantes a la calle de Plá, comprendiendo en junto dos solares de fachada, el uno, siete metros 775 milímetros, y el otro cinco metros 831 milímetros, y en junto 13 metros y 606 milímetros, formando en junto una superficie de 528 metros y 94 decímetros, situado a la otra parte de la Montaña de Montjuich, término municipal de Sans; lindantes dichos solares, en junto, al Sur, frente, con una calle en proyecto; al Norte, detrás, y Oeste, derecha, saliendo, con solares sin número de la misma manzana, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán, y al Este, izquierda, con una carretera de la misma Sociedad; inscrita al tomo 584 del archivo, libro 95 de Sans, folio 186, finca número 1.781, inscripción cuarta.

G. Una casa situada en esta ciudad y calle de la Fruta, señalada de número 3, compuesta de cuatro pisos y una tienda, comprendiendo una superficie de 7.766 palmos, equivalentes a 304 metros y 704 milímetros; lindante: por el frente, Mediodía, con la calle de la Fruta; por la derecha, entrando, Oriente, con los hermanos D. Agapito y doña Emilia Pujó, y parte con los sucesores de Bruno Petrus; por la izquierda, Poniente, con doña Escolástica Balaguer y D. Victoriano Sostres, y parte con los sucesores de D. Pablo Serra, y por la espalda, Cierzo, con D. Martín Codina y herederos de la señora Marquesa del Valle de Ribas; inscrita al tomo 629 del archivo, libro quinto, sección tercera de Oriente, folio 30, finca número 102, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 19 de Julio próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea

la cantidad de 37.500 pesetas la participación indivisa de cada una de las fincas descritas bajo letras A, B, E. y G., y la de 15.000 pesetas para la descrita bajo letra F.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Arturo Clavería.

X-2184

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Gerardo Inchausti Gorrdón, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado, de que se hará mérito, he dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Bilbao a 5 de Agosto de 1927: el Sr. D. Gerardo de Inchausti y Gorrdón, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Hospital por vacante del Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía como demandante D. Vicente Inchausti y Zamora, labrador, como representante legal de su esposa doña Encarnación Allende Zabala, representados por el Procurador D. Fernando Inchausti y defendidos por el Letrado D. Rafael Muñoz, contra doña Paula Ibáñez Contreras, casada con D. Bartolomé García, D. Alfonso y doña Gabriela Ibáñez Contreras, los tres en situación declarada de rebeldía, y contra doña Juana Contreras Barrios habilitada de pobreza para litigar, representada por el Procurador D. Federico Pisón y Oriuela, y defendida por el Letrado D. Ricardo Ruiz sobre resolución de un contrato privado de arrendamiento de terreno con pacto

especial de venta del mismo y declaración de derecho o propiedad de determinada construcción en dicho terreno, y...

Fallo que desestimando en su totalidad la demanda interpuesta por el Procurador D. Fernando Inchausti en nombre de D. Vicente Inchausti como representante legal de doña Encarnación Allende y Zabala, debo de absolver y absuelvo de la misma por petición expresa a la persona demandada doña Juana Contreras Barrios, y por falta de prueba a los demandados doña Paula Ibáñez Contreras, casada con D. Bartolomé García, D. Alfonso y doña Gabriela Ibáñez Contreras, en situación de rebeldía, sin hacer especial condena de las costas causadas. Por razón de los declarados en rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, excusable en el caso de que se solicite notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo de Inchausti.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Bilbao a 5 de Agosto de 1927; y doy fe.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados en situación de rebeldía, doña Paula Ibáñez Contreras, casada con D. Bartolomé García, y D. Alfonso y doña Gabriela Ibáñez Contreras, doy el presente en Bilbao a 8 de Agosto de 1927. El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Gerardo Inchausti.

X-2186

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que solicitándose en este Juzgado la declaración de herederos abintestato de D. Antonio Múñiz Villarino, vecino que ha sido de esta villa, por sus hermanos D. Luis y doña Carmen Múñiz, se anuncia por medio del presente la muerte intestada del mismo, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, llamando a los que se crear con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* expido el presente, que firmo en Carballino a 9 de Mayo de 1928.—El Juez, Rogelio Borondo.

X-2182

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÓRDOBA, correspondientes al año 1929.

## POSICION GEOGRÁFICA DE CÓRDOBA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 52' 46,"1 N.

Longitud..... 19m 7s,3 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en CÓRDOBA el año 1929.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 34	17 12	1	7 23	17 43	1	6 5	18 42	1	5 24	19 9	1	4 59	19 35	1	5 22	19 28	1	6 14	18 3	1	6 44	17 21	1	7 15	17 1
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 6	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 35	2	5 23	19 27	2	6 15	18 1	2	6 45	17 20	2	7 16	17 1
3	7 35	17 13	3	7 22	17 45	3	6 6	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5 24	19 26	3	6 16	18 0	3	6 46	17 19	3	7 17	17 1
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 6	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5 24	19 25	4	6 17	17 58	4	6 47	17 18	4	7 18	17 1
5	7 35	17 15	5	7 20	17 48	5	6 6	18 45	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5 25	19 24	5	6 18	17 57	5	6 48	17 17	5	7 19	17 1
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 6	18 46	6	5 18	19 13	6	4 57	19 38	6	5 26	19 23	6	6 18	17 56	6	6 49	17 16	6	7 20	17 1
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 6	18 47	7	5 17	19 14	7	4 57	19 38	7	5 27	19 22	7	6 19	17 54	7	6 50	17 15	7	7 21	17 1
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 6	18 48	8	5 16	19 15	8	4 57	19 39	8	5 28	19 21	8	6 20	17 52	8	6 51	17 14	8	7 21	17 1
9	7 35	17 19	9	7 16	17 52	9	6 6	18 49	9	5 15	19 16	9	4 57	19 39	9	5 29	19 19	9	6 21	17 51	9	6 52	17 13	9	7 22	17 1
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 56	19 40	10	5 30	19 18	10	6 22	17 49	10	6 53	17 12	10	7 23	17 1
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 56	19 40	11	5 30	19 17	11	6 23	17 48	11	6 54	17 11	11	7 24	17 1
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5 31	19 16	12	6 24	17 47	12	6 56	17 11	12	7 25	17 1
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 41	13	5 32	19 15	13	6 25	17 46	13	6 57	17 10	13	7 25	17 1
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	5 46	18 54	14	5 10	19 21	14	4 56	19 42	14	5 33	19 13	14	6 26	17 44	14	6 58	17 9	14	7 26	17 2
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	5 44	18 54	15	5 9	19 21	15	4 55	19 42	15	5 34	19 12	15	6 27	17 42	15	6 59	17 8	15	7 27	17 2
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	5 43	18 55	16	5 8	19 22	16	4 56	19 43	16	5 35	19 11	16	6 28	17 41	16	7 0	17 8	16	7 28	17 3
17	7 33	17 27	17	7 7	18 0	17	5 42	18 56	17	5 8	19 23	17	4 56	19 43	17	5 10	19 10	17	6 29	17 40	17	7 1	17 7	17	7 28	17 3
18	7 32	17 28	18	7 5	18 1	18	5 40	18 57	18	5 7	19 24	18	4 57	19 43	18	5 11	19 9	18	6 30	17 38	18	7 2	17 6	18	7 29	17 3
19	7 32	17 29	19	7 4	18 2	19	5 39	18 58	19	5 6	19 25	19	4 57	19 43	19	5 11	19 8	19	6 31	17 37	19	7 3	17 5	19	7 30	17 4
20	7 31	17 30	20	7 3	18 3	20	5 37	18 59	20	5 5	19 26	20	4 57	19 44	20	5 12	19 8	20	6 32	17 36	20	7 4	17 8	20	7 31	17 5
21	7 31	17 31	21	7 2	18 4	21	5 36	19 0	21	5 4	19 27	21	4 57	19 44	21	5 13	19 7	21	6 33	17 34	21	7 5	17 10	21	7 32	17 6
22	7 30	17 32	22	7 0	18 5	22	5 35	19 1	22	5 3	19 28	22	4 57	19 44	22	5 14	19 6	22	6 34	17 33	22	7 6	17 12	22	7 33	17 7
23	7 30	17 33	23	6 59	18 7	23	5 33	19 2	23	5 2	19 29	23	4 58	19 44	23	5 15	19 5	23	6 35	17 32	23	7 7	17 14	23	7 34	17 8
24	7 29	17 34	24	6 58	18 8	24	5 32	19 3	24	5 1	19 30	24	4 58	19 45	24	5 16	19 4	24	6 36	17 31	24	7 8	17 16	24	7 35	17 9
25	7 29	17 35	25	6 56	18 9	25	5 31	19 4	25	5 0	19 31	25	4 58	19 45	25	5 16	19 3	25	6 37	17 29	25	7 9	17 18	25	7 36	17 10
26	7 28	17 36	26	6 55	18 10	26	5 30	19 5	26	5 0	19 32	26	4 58	19 45	26	5 17	19 2	26	6 38	17 28	26	7 10	17 20	26	7 37	17 11
27	7 27	17 37	27	6 54	18 11	27	5 28	19 6	27	5 0	19 33	27	4 59	19 45	27	5 18	19 1	27	6 39	17 27	27	7 11	17 22	27	7 38	17 12
28	7 26	17 38	28	6 52	18 12	28	5 27	19 7	28	5 0	19 34	28	4 59	19 45	28	5 19	19 0	28	6 40	17 26	28	7 12	17 24	28	7 39	17 13
29	7 26	17 40	29	6 50	18 13	29	5 26	19 8	29	5 0	19 35	29	4 59	19 45	29	5 19	19 0	29	6 41	17 25	29	7 13	17 26	29	7 40	17 14
30	7 25	17 41	30	6 48	18 14	30	5 25	19 9	30	5 0	19 36	30	5 0	19 46	30	5 20	19 0	30	6 42	17 23	30	7 14	17 28	30	7 41	17 15
31	7 24	17 42	31	6 46	18 15	31	4 59	19 10	31	4 59	19 37	31	5 21	19 29	31	5 48	18 50	31	6 43	17 22	31	7 15	18 0	31	7 42	17 16

1929.

## ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)		desde Greenwich.				
	h	m	en	°		°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45 50 E.	y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34 47 E.	y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34 17 E.	y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89 35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92 45 E.	y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153 36 E.	y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153 7 E.	y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141 16 E.	y	10	18 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en Andalucía.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)		desde Greenwich.				
	h	m	en	°		°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42 22 O.	y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55 30 O.	y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55 27 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0 43 O.	y	3	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3 9 E.	y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59 43 E.	y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59 37 E.	y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45 20 E.	y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,982, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)						Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		
Huelva.....	9	36,8	10	54,0	12	18,0	0,566	43
Cádiz.....	9	37,2	10	55,1	12	19,9	0,569	42
San Fernando.....	9	37,3	10	55,3	12	20,1	0,569	42
Sevilla.....	9	38,5	10	55,2	12	18,5	0,548	45
Córdoba.....	9	41,1	10	56,9	12	18,7	0,519	48
Málaga.....	9	40,9	10	58,0	12	21,4	0,534	47
Jaca.....	9	42,9	10	58,5	12	20,0	0,504	50
Granada.....	9	42,9	10	59,1	12	21,4	0,511	49
Almería.....	9	44,8	11	1,2	12	23,3	0,498	51

\* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las Inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTALES Pesetas.	Rec bos Pesetas
5.438	Particulares y Colectividades no transferibles .....	Cambio de epígrafe	D. <sup>a</sup> María Jerónima Ribeiro de Faria y Alvarez.....	Madrid .....	2.315,10	•
5.439	Idem .....	Idem .....	D. <sup>a</sup> María José Ribeiro de Faria y Alvarez .....	Idem .....	2.315,10	•
5.440	Idem .....	Idem .....	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Ribeiro de Faria y Alvarez.....	Idem .....	2.315,10	•
5.441	Idem .....	Refundición de 3.....	La Junta de Patronato de la Fundación Escuela de la Trinidad de Lequeitio .....	Vizcaya .....	45.060,00	•
5.442	Idem .....	De Títulos.....	La Fundación Colegio de Miranda, en Avilés, y Becas de Salamanca, de la que es patrono el Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo y fundador D. Sergio Suárez y Alvarez Baragaña.....	Idem .....	406.500,00	•
5.443	Idem .....	Idem .....	La Escuela Fundación de D. Diego F. de Peredo.....	Santander .....	3.800,00	•
5.444	Idem .....	Idem .....	La Fundación José Pelfort para premios a otorgar por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y para cancelar pequeños préstamos sobre ropas en el Montepío de Nuestra Señora de la Esperanza.....	Barcelona .....	1.000,00	•
5.445	Idem .....	Idem .....	Hospital de Santa Coloma de Centellas .....	Idem .....	2.100,00	•
5.446	Idem .....	Idem .....	Patronato de Beneficencia docente de las Escuelas de Arte y Oficio del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera de Igualada.....	Idem .....	50.000,00	•
5.447	Idem .....	Idem .....	La Asociación Matritense de Caridad.....	Madrid .....	265.500,00	•
5.448	Idem .....	Idem .....	Dispensario de Tuberculosos pobres de esta villa denominado Victoria Eugenia .....	Idem .....	1.100,00	•
5.449	Idem .....	Idem .....	Dispensario de Tuberculosos pobres de esta villa denominado María Cristina .....	Idem .....	91.000,00	•
5.450	Idem .....	Idem .....	Dispensario de Tuberculosos pobres de esta villa denominado Príncipe Alfonso .....	Idem .....	91.000,00	•
5.451	Idem .....	Idem .....	Dispensario de Tuberculosos pobres de esta villa denominado Infanta Beatriz .....	Idem .....	91.000,00	•
5.452	Idem .....	Idem .....	La Obra pía Escuelas Nacionales y de García de Leóniz, en Moriles.....	Córdoba .....	93.000,00	•
5.453	Idem .....	Idem .....	La Fundación del Colegio de la Trinidad, del pueblo de Vallejo de Medina .....	Burgos .....	13.700,00	•
5.454	Idem .....	Idem .....	Hospital de Nuestra Señora del Carmen (vulgo de Mujeres), de Cádiz.....	Cádiz .....	96.000,00	•
5.455	Idem .....	Idem .....	Las Escuelas de San Costor y Santa Adelaida, de Viana del Bollo.....	Orense .....	11.000,00	•
11.190	De propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Siruela.....	Badajoz .....	1.077.315,83	•

Madrid, 2 de Junio de 1928.—P. el Director general, Moisés Aguirre.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFON rectificado en 1.º de Enero de 1928, con arreglo a las plantillas provisionales aprobadas por Real orden, número 115, de 4 de Febrero de 1928, en ejecución del Real decreto, número 2.128, fecha 14 de Diciembre de 1927.

Director general: D. José Tafur y Funes.—Subdirector general: D. Luis Castañón y Cruzada.

## EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

S.º—Significa supernumerario.

S.º P.—Significa supernumerario a los efectos del artículo 31 (tercer párrafo) del Reglamento orgánico.

E. A.—Significa posee estudios de ampliación.

R. A.—Significa renunció ascenso.

I. T.—Significa Ingeniero de Telecomunicación.

—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al renunciar al ascenso.

\*\*—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al quedar supernumerario.

(Continuación de la GACETA núm. 157.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
134	Salvador Madrid-Salvador y Rueda...	25—6—90	1—1—13	1—1—21	>
135	Ladislao Maicas y Muñoz.....	27—6—93	1—1—13	1—1—21	>
136	Antonio de la Torre y Ramírez.....	2—8—89	1—1—13	1—1—21	>
137	Enrique Gastaldi y García.....	3—7—92	1—1—13	1—1—21	>
138	Carlos Sacanell y Lázaro.....	8—5—91	1—1—13	1—1—21	>
139	Manuel Oliver y Puig.....	8—9—90	1—1—13	1—1—21	>
140	Constantino Múgica y Miravete.....	11—3—89	1—1—13	1—1—21	>
141	Arturo GH y Navarro.....	8—2—87	1—1—13	1—1—21	>
142	José Amigó y López.....	16—7—90	1—1—13	1—1—21	>
143	Francisco Cano y Alcaraz.....	14—7—91	1—1—13	1—1—21	>
144	Roberto Cob y de Guardia.....	20—6—94	1—1—13	1—1—21	>
145	Manuel Alonso y Regidor.....	14—5—90	1—1—13	1—1—21	>
146	Enrique Giráldez y Lisbona.....	20—5—92	1—1—13	1—1—21	E. A.
147	Angel Velasco y Grande.....	12—7—91	1—1—13	1—1—21	>
148	Carlos Varona y Urrechu.....	14—9—93	1—1—13	1—1—21	>
149	Francisco Luque y Gómez.....	1—7—91	31—1—13	1—1—21	E. A.
150	Fernando López y Alcalde.....	20—4—90	31—1—13	1—1—21	>
151	Andrés Hispano y González.....	13—5—88	31—1—13	1—1—21	>
152	Juan Ibáñez y Ferreras.....	2—9—77	31—5—13	1—1—21	I. T.
S.º	Emilio Novoa y González.....	10—2—95	31—5—13	1—1—21	E. A.
153	Angel Ariasgago y Mariño.....	25—10—95	31—5—13	1—1—21	E. A.
154	Luis Fernando García y López.....	5—6—92	31—5—13	1—1—21	E. A.
155	Silvino Díez y Gómez.....	12—9—86	31—5—13	1—1—21	>
156	José Ortiz de Lanzagorta y Romero...	23—1—93	31—5—13	1—1—21	E. A.
157	Eduardo González y Goyanes.....	27—6—91	31—5—13	1—1—21	>
158	Rafael Herrando y Soler.....	11—2—94	31—5—13	1—1—21	>
159	Gonzalo Sanahuja y Gil.....	23—12—91	31—5—13	1—1—21	>
160	Rafael Martín de Vidales y Ureña...	24—7—93	31—5—13	1—1—21	E. A.
161	Felipe Anciones y Atué.....	18—11—93	7—7—13	1—1—21	>
162	José Rafael Relimpio y Díaz.....	11—9—92	7—7—13	1—1—21	E. A.
163	Alfonso García y Bañares.....	24—1—90	7—7—13	1—1—21	E. A.
164	Eloy Carmona y Cantarero.....	2—7—93	6—8—13	1—1—21	>
165	Antonio Alfonso y Prast.....	29—9—88	6—8—13	1—1—21	>
166	Luis Montilla y Rodrigo.....	14—4—93	26—8—13	1—1—21	>
167	José María Ortega e Ijazo.....	3—12—91	26—8—13	1—1—21	>
168	Salvador García y Albaladejo.....	3—2—92	26—8—13	1—1—21	>
169	Teodoro Gutiérrez y Fernández.....	29—4—92	26—8—13	1—1—21	>
S.º	Severo Felipe Garrido y Pastor.....	19—7—92	6—9—13	1—1—21	>
170	Francisco Sánchez y Pérez.....	9—9—92	6—9—13	1—1—21	E. A.
171	Luciano García y López.....	6—10—93	13—10—13	1—1—21	>
172	Antonio Montes y López de la Torre.	26—12—93	13—10—13	1—1—21	>
173	Casto Turégano y Aguado.....	9—5—91	13—10—13	1—1—21	>
174	Pedro Vidal Cano y Cano.....	3—11—93	13—10—13	1—1—21	>
175	Juan Domay y Moreno.....	20—3—93	13—10—13	1—1—21	E. A.
176	Vicente Dámaso García y Vidal.....	9—12—87	21—11—13	1—1—21	>
S.º	Emilio Perea y Aguirre.....	8—3—92	21—11—13	1—1—21	>
177	Bautista Florentino Sanz y Navas...	20—6—90	21—11—13	1—1—21	E. A.
178	Emilio Posse y Rivas.....	27—4—90	21—11—13	1—1—21	>
179	José Ramón Real y Cros.....	13—1—95	21—11—13	1—1—21	>
180	Francisco Ruiz y Linares.....	27—10—91	13—12—13	1—1—21	>
181	Ramón Frades y Ferreros.....	20—5—92	13—12—13	1—1—21	E. A.
182	Eugenio Olano y Silva.....	31—3—92	13—12—13	1—1—21	>
183	Luis Gallego y Morillo.....	10—3—91	19—12—13	1—1—21	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
184	D. Isidro Nuño y García.....	15—11—91	2—1—14	1—1—21	E. A.
185	Nicanor Pedro Pérez y López.....	10—1—93	2—1—14	1—1—21	»
186	Andrés Maestro y González.....	26—12—91	2—1—14	1—1—21	»
187	Agapito Tomás Calamita y Meléndez.	24—3—92	28—1—14	1—1—21	»
S.º	Rafael Cervera y Matéu.....	28—6—91	28—1—14	1—1—21	»
S.º	José Irañzo e Ibáns.....	9—8—93	28—1—14	1—1—21	»
188	Fernando García Pretel y Toajas.....	6—10—88	28—1—14	1—1—21	»
189	Juan José María Leza y Almáu.....	15—5—88	28—1—14	1—1—21	»
190	Salvador Galicia y Canora.....	6—8—85	28—1—14	1—1—21	»
191	Daniel Antón y Herreros.....	14—2—89	28—1—14	1—1—21	»
192	Diógenes Marcos y Gómez.....	27—11—91	18—2—14	1—1—21	»
193	Esteban Esparza y Cañalapedra.....	19—4—86	18—2—14	1—1—21	»
194	Eduardo Díez y Conde.....	16—3—92	18—2—14	1—1—21	»
195	Antonio González y García.....	1—12—90	18—2—14	1—1—21	»
196	Joaquín Ozores y Lara.....	17—11—91	18—2—14	1—1—21	»
197	José Gutiérrez y Ortiz.....	17—7—91	18—2—14	1—1—21	»
198	Juan Salom y Cerdá.....	27—8—91	18—2—14	1—1—21	»
199	Fernando Moya y Fernández de Bas- terra.....	28—5—86	18—2—14	1—1—21	»
S.º	Enrique Menéndez y Alcón.....	25—5—88	18—2—14	1—1—21	»
200	Manuel Verdera y Ferrer.....	29—1—93	18—2—14	1—1—21	»
201	Marcial Martín y Bentanas.....	10—7—88	18—2—14	1—1—21	»
202	Isaac Romanos y Díez.....	2—6—86	18—2—14	1—1—21	»
203	Mariano Díez y Centeno.....	29—12—89	18—2—14	1—1—21	»
204	Antonio Atenza y Garrido.....	8—5—88	18—2—14	1—1—21	»
205	Adolfo Jiménez del Río y Tasso.....	4—7—93	18—2—14	1—1—21	»
206	Francisco Morató y Marfull.....	21—2—92	18—2—14	1—1—21	»
207	Angel Pérez y Andrés.....	9—8—94	18—2—14	1—1—21	»
208	Miguel Notario y Zabala.....	6—10—88	18—2—14	1—1—21	»
209	Anselmo Morán y Santos.....	18—4—87	18—2—14	1—1—21	»
210	José Escribano y Marín.....	29—11—86	18—2—14	1—1—21	»
211	Pío Minaya y Jiménez.....	5—5—92	18—2—14	1—1—21	»
212	José Gallego y Fernández.....	12—11—91	18—2—14	1—1—21	»
213	José Gómez de Bonilla y Ortiz de Rozas.....	26—10—88	18—2—14	1—1—21	»
214	Manuel Quirós y de la Vega.....	29—12—89	18—2—14	1—1—21	»
215	Antonio Almodóvar y Erades.....	3—12—90	28—3—14	1—1—21	»
216	Julián Lacasa y Lalueza.....	24—2—89	28—3—14	1—1—21	»
217	Ovidio Rodríguez y Blanco.....	21—2—92	13—4—14	1—1—21	»
218	Manuel Gutiérrez y de la Torre.....	13—5—87	13—4—14	1—1—21	»
S.º	Virgilio Oñate y Sánchez.....	25—8—90	20—5—14	1—1—21	I. T.
219	Bartolomé Pozo y Gal.....	16—12—92	20—5—14	1—1—21	E. A.
220	Miguel Rosado y Fernández.....	16—3—97	20—5—14	1—1—21	»
S.º	Emilio Carreño y Chamorro.....	15—2—91	20—5—14	1—1—21	E. A.
S.º	Valentín Cerveró del Castillo.....	1—5—92	20—5—14	1—1—21	»
221	Gonzalo Díez y Aguirre.....	28—8—95	20—5—14	1—1—21	»
222	Cristóbal García y Holgado.....	10—4—93	20—5—14	1—1—21	»
223	Abelardo Herrera y Carbaño.....	27—10—94	20—5—14	1—1—21	»
224	Gregorio Arcos y Dulanto.....	17—11—94	20—5—14	1—1—21	»
225	José Fominaya y Baonza.....	10—1—95	20—5—14	1—1—21	»
226	Fernando Alfonso y Aloras.....	30—5—95	20—5—14	1—1—21	»
227	Fernando Montero y Duch.....	21—2—96	7—7—14	1—1—21	»
228	Víctor Boned y Castelló.....	17—11—94	7—7—14	1—1—21	E. A.
229	Antonio Juliá y Rams.....	17—1—94	7—7—14	1—1—21	»
230	Bernardino Martínez y Gómez.....	17—5—91	7—7—14	1—1—21	»
S.º	Carlos Uruburu y Luque.....	30—6—94	8—8—14	1—1—21	»
231	Ignacio Simó y Ruiz.....	20—3—93	8—8—14	1—1—21	»
232	Rafael Luengo y Martínez.....	25—4—93	8—8—14	1—1—21	E. A.
S.º	José María Machado y Buitrago.....	17—1—94	8—8—14	1—1—21	E. A.
233	Faustino Mayobre y Buela.....	28—9—92	8—8—14	1—1—21	E. A.
234	Gabriel Buigues y Arrieta.....	11—1—95	8—8—14	1—1—21	»
235	Pedro Martínez y Rodríguez.....	27—6—92	8—8—14	1—1—21	»
236	Fernando Bordoy y Asenjo.....	25—6—93	8—8—14	1—1—21	E. A.
237	Pedro Cebreiros y Curieses.....	5—2—92	8—8—14	1—1—21	»
238	José Bretón y Serrano.....	22—7—91	8—8—14	1—1—21	»
239	Francisco Ferxer y Garrido.....	22—5—92	8—8—14	1—1—21	E. A.
240	José Correa y Tejero.....	7—2—91	8—8—14	1—1—21	»
241	Luis Prada y Blasco.....	18—8—95	8—8—14	1—1—21	»
242	Enrique Bermejo y Fraile.....	23—1—88	8—8—14	1—1—21	»
243	Manuel López y Rodríguez.....	5—2—95	8—8—14	1—1—21	»
244	Julio Balseira y Rodríguez.....	5—2—85	4—6—14	1—1—21	»
245	Domingo Martín y Benítez.....	20—11—69	6—11—98	1—1—21	»
246	Magín González y Vidal.....	18—9—94	2—9—14	1—1—21	E. A.
S.º	Francisco Gil y Merino.....	12—4—95	2—9—14	1—1—21	E. A.
247	Marcelino Iglesias y Andrés.....	26—7—91	2—9—14	1—1—21	E. A.
S.º	Francisco Rubio y Torres.....	25—3—94	2—9—14	1—1—21	E. A.
248	José Fernández y Parra.....	13—3—93	2—9—14	1—1—21	»
249	Julián García y Leyra.....	16—8—94	2—9—14	1—1—21	»
250	Fernando Voltas y Verdes.....	1—12—94	2—9—14	1—1—21	»
251	Juan Tolón y Matéu.....	27—7—93	2—9—14	1—1—21	»



Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
252	D. Domingo Izquierdo e Izquierdo.....	12-10-91	2-9-14	1-1-21	
253	Francisco Artero y Navarro.....	26-7-90	2-9-14	1-1-21	
254	Eduardo Dodero y de los Santos.....	27-11-94	2-9-14	1-1-21	E. A.
255	Francisco Prada y Blasco.....	25-10-92	4-5-14	1-1-21	
256	Tomás Jerez y Cabezuado.....	7-3-96	2-9-14	1-1-21	
257	Gabriel García y de Diego.....	6-4-96	3-9-14	1-1-21	
258	Manuel Escudero y Carrasco.....	17-6-91	2-9-14	1-1-21	
259	Francisco Muro y Abad.....	10-4-92	2-9-14	1-1-21	E. A.
260	Nemesio Jimeno y Sanz.....	19-12-91	2-9-14	1-1-21	E. A.
261	Manuel Giráldez y Berrocal.....	3-1-96	2-9-14	1-1-21	
262	José García y Freire.....	12-8-88	2-9-14	1-1-21	E. A.
263	Emilio Nérida y García.....	12-3-93	2-9-14	1-1-21	
S.º	Eladio Arenillas y Uranga.....	15-2-97	2-9-14	1-1-21	
264	Mariano García y Fernández.....	16-3-93	2-9-14	1-1-21	
265	Feliciano Galbis y Golf.....	23-4-94	2-4-14	1-1-21	
266	José Luis Moreno y Pérez.....	2-1-91	2-9-14	1-1-21	
267	Antonio Benítez y Armas.....	9-1-93	2-9-14	1-1-21	
S.º	Julio García y Rebollo.....	22-5-93	2-9-14	1-1-21	
268	Arcadio Tudela y Ortiz.....	18-8-86	2-9-14	1-1-21	I. T.
269	Vidal José Neira y Arribas.....	28-10-94	2-9-14	1-1-21	E. A.
270	Fernando Fernández y Laguna.....	17-5-87	2-9-14	1-1-21	
271	Tiburcio Gómez y Menéndez.....	9-5-96	2-9-14	1-1-21	
272	Cipriano Daporta y García.....	13-1-95	2-9-14	1-1-21	
273	José Sever y Lamas.....	10-2-94	2-9-14	1-1-21	
274	Vicente Morató y Llobell.....	25-10-91	2-9-14	1-1-21	
S.º	Pablo Fernández y García.....	29-5-94	2-9-14	1-1-21	
275	Andrés Fuente y Berga.....	18-4-90	2-9-14	1-1-21	
276	Arsenio García y López.....	14-12-93	18-9-14	1-1-21	E. A.
277	Carlos Folla y Cisneros.....	17-1-92	18-9-14	1-1-21	
278	Carlos Ceballos y Velasco.....	3-7-94	18-9-14	1-1-21	
279	Fernando Marimón y Pastor.....	25-5-96	18-9-14	1-1-21	
280	José Iglesias y Guerra.....	15-5-87	18-9-14	1-1-21	
281	Manuel Farrióis y Prats.....	13-5-93	17-12-14	1-1-21	
S.º	Antonio Benítez y Martín.....	19-5-88	17-12-14	1-1-21	
282	José Sorzano y Sales.....	23-7-93	23-12-14	1-1-21	
283	Vicente Lozano y García.....	22-6-92	23-12-14	1-1-21	
S.º	Gregorio Romano y Huerta.....	25-2-95	2-1-15	1-1-21	
284	Victor Ruiz Clavijo y García.....	4-7-89	2-1-15	1-1-21	
285	José Sánchez Vilchez y Palacio.....	22-4-93	2-1-15	1-1-21	
S.º	Nemesio López y Solás.....	18-5-91	13-1-15	1-1-21	
286	Eustaquio Galindo y Gallego.....	29-3-92	13-1-15	1-1-21	
287	Mariano Hispano y González.....	8-4-89	13-1-15	1-1-21	
288	José Martín y del Amo.....	4-3-95	29-1-15	1-1-21	
289	Ceferino Pérez y Orive.....	26-8-88	29-1-15	1-1-21	
290	Manuel López Sabando y de la Torre.....	17-6-91	22-2-15	1-1-21	
S.º	José Vicedo y López.....	22-6-88	22-2-15	1-1-21	
291	Conrado Leal y Sánchez.....	1-2-91	22-2-15	1-1-21	
292	Francisco Ferrer y Ferrándiz.....	17-12-89	22-2-15	1-1-21	
S.º	José García de Castro y Raya.....	1-12-92	6-3-15	1-1-21	I. T.
293	Ramón Botella y Rebagliato.....	6-6-90	2-1-15	1-1-21	
294	César María Nieves y Guardiola.....	19-7-95	6-3-15	1-1-21	E. A.
295	Fernando Cuartero y Jarreta.....	29-5-93	6-3-15	1-1-21	
296	Victorio Abad y Remacha.....	21-5-93	6-3-15	1-1-21	
S.º	Isidro de la Vega y Llobregat.....	3-2-92	7-5-15	1-1-21	
S.º	Juan Pablo Sancho y Zaro.....	21-4-96	7-5-15	1-1-21	
297	Constantino Eloy Abán y Jiménez.....	11-3-94	29-5-15	1-1-21	
298	Joaquín Vázquez y Codina.....	8-1-91	29-5-15	1-1-21	
299	Gregorio Galiano y Figueroa.....	26-5-95	29-5-15	1-1-21	
300	Ricardo Aranda y Civit.....	16-12-92	29-5-15	1-1-21	
301	Joaquín Berenguer y Carceller.....	14-2-98	29-5-15	1-1-21	
302	José Rivas y González.....	1-9-97	30-6-15	1-1-21	
303	José Enrique Meseguer y Almela.....	20-10-97	30-6-15	1-1-21	I. T.
304	Esteban Pérez y Cuello.....	6-1-94	23-12-14	1-1-21	
305	Buenaventura de las Peñas y Gismero.....	14-7-97	30-6-15	1-1-21	
306	Luis Ramón y Muñoz.....	21-6-94	30-6-15	1-1-21	I. T.
307	Federico Mesas y Ayala.....	16-3-98	30-6-15	1-1-21	
S.º	Luis Iniesta y Penasso.....	1-6-96	30-6-15	1-1-21	
308	Mariano Casado y Castillo.....	25-3-95	30-6-15	1-1-21	E. A.
309	Alberto Moraga y Valenzuela.....	29-11-93	30-6-15	1-1-21	
310	Juan del Campo y Gómez.....	29-4-95	21-7-15	1-1-21	
311	Jacinto Asensio y Serrano.....	17-5-96	21-7-15	1-1-21	
312	Nicomedes Ignacio Moreno y Díaz.....	15-9-92	21-7-15	1-1-21	
313	Tomás Ruiz y Gutiérrez.....	12-3-92	17-8-15	1-1-21	
314	Lorenzo de la Flor y Marqués.....	15-12-94	1-9-15	1-1-21	
315	Gumersindo Esteban y Rivero.....	10-9-95	1-9-15	1-1-21	
316	José Macho Quevedo y Caballero.....	14-2-96	1-9-15	1-1-21	
317	Braulio Gómez y Martínez.....	1-3-94	8-10-15	1-1-21	
318	José Menéndez y Puertas.....	10-1-96	8-10-15	1-1-21	
319	José María Jiménez y de Haro.....	26-6-90	8-10-15	1-1-21	
320	Ángel Turégano y Aguado.....	30-10-96	8-10-15	1-1-21	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
321	D. Patricio Conde y Conde.....	25— 8— 91	21—11— 15	1— 1— 21	V
322	Joaquín Egea y Alamo.....	11— 2— 93	21—11— 15	1— 1— 21	V
S.º	Julio Portalés y Perca.....	30— 4— 92	20—12— 15	1— 1— 21	V
323	Tomás Jiménez y Haro.....	7— 3— 92	20—12— 15	1— 1— 21	V
324	Fidel Pascual y Achutegui.....	28—10— 97	20—12— 15	1— 1— 21	V
325	Fernando Iglesias y Navarro.....	7— 1— 93	20—12— 15	1— 1— 21	V
326	Fernando Rianza y Martínez.....	6— 8— 96	20—12— 15	1— 1— 21	V
327	Juan Manuel González-Hidalgo e Izquierdo.....	23— 6— 93	31—12— 15	1— 1— 21	V
328	Wenceslao Calle y López.....	22— 2— 94	31—12— 15	1— 1— 21	V
329	Miguel Aleñar y Rivas.....	4— 2— 96	8— 2— 16	1— 1— 21	V
330	Enrique Usara y Orozco.....	30—11— 93	8— 2— 16	1— 1— 21	V
331	Jeremías Menaac y Valdivieso.....	15— 9— 94	8— 2— 16	1— 1— 21	V
332	Teodoro Naya y Paz.....	25—10— 96	8— 2— 16	1— 1— 21	V
333	Santiago de la Rosa y Acosta.....	20— 6— 94	8— 2— 16	1— 1— 21	V
334	Santiago de la Rosa y Acosta.....	19— 8— 96	8— 2— 16	1— 1— 21	V
335	Queremón Castelló y Romera.....	15— 2— 93	8— 2— 16	1— 1— 21	V
336	Francisco Martí y Culla.....	21— 7— 91	8— 2— 16	1— 1— 21	V
337	Mariano Martín y González.....	26— 4— 94	8— 2— 16	1— 1— 21	V
338	Eugenio Aznara y Pérez.....	18— 5— 97	8— 2— 16	1— 1— 21	V
339	José Domínguez y Díaz.....	7—11— 96	8— 2— 16	1— 1— 21	V
340	Rafael Moreno y Villarreal.....	16— 2— 94	26— 2— 16	1— 1— 21	V
341	Enrique Vela y Suárez.....	24— 1— 91	11— 3— 16	1— 1— 21	V
S.º	Manuel García y Vega.....	8—10— 97	11— 3— 16	1— 1— 21	V
342	Rafael Villegas y Romero.....	20—11— 94	11— 3— 16	1— 1— 21	V
343	José Jiménez y Fernández.....	25— 7— 97	23— 3— 16	1— 1— 21	V
S.º	Santiago Alonso y Cuevas.....	8— 1— 900	30— 3— 16	1— 1— 21	V
344	Carlos Miró y Sánchez.....	23—10— 94	30— 3— 16	1— 1— 21	V
345	Enrique Aurégano y Farfán.....	15— 2— 91	30— 3— 16	1— 1— 21	V
346	Felipe Gutiérrez y Viadero.....	30—12— 94	30— 3— 16	1— 1— 21	V
S.º	Manuel Quezada y Romero.....	31— 3— 95	30— 3— 16	1— 1— 21	V
347	Félix Verdugo y Garcíasena.....	8— 6— 93	30— 3— 16	1— 1— 21	V
348	José Escrivano y García.....	8— 5— 94	30— 3— 16	1— 1— 21	V
349	Miguel Fuentes y del Río.....				
350	José María Díez de la Lastra y Pérez.....	19— 4— 92	30— 3— 16	1— 1— 21	V
351	Valentín Labrador y Gardeta.....	19— 7— 95	30— 3— 16	1— 1— 21	V
352	Rafael Jiménez y Cazoria.....	23— 2— 96	30— 3— 16	1— 1— 21	V
353	Juan Russell y Colón.....	7— 6— 96	30— 3— 16	1— 1— 21	V
354	Ramón Fajedor y Fernández.....	23— 2— 95	8— 4— 16	1— 1— 21	V
355	Manuel Baeza y Piñol.....	1— 7— 95	8— 4— 16	1— 1— 21	V
356	Manuel Baeza y Piñol.....	15— 9— 90	6— 5— 16	1— 1— 21	V
357	José Lamas y Gómez.....	12— 2— 98	6— 5— 16	1— 1— 21	V
358	Eugenio Olivares y Sánchez.....	2— 1— 93	6— 5— 16	1— 1— 21	V
359	Pablo Vicente Folgado y Folgado.....	26—11— 94	25— 5— 16	1— 1— 21	V
360	Francisco Rodríguez y Espinosa.....	3—11— 97	25— 5— 16	1— 1— 21	V
361	Carlos Ortega y Ruiz.....	20—12— 95	25— 5— 16	1— 1— 21	V
S.º	Eduardo Rodríguez y García.....	2— 2— 96	25— 5— 16	1— 1— 21	V
362	Esteban del Nere y González.....	3— 7— 96	25— 5— 16	1— 1— 21	V
363	José Adán y Cañadas.....	25— 8— 95	16— 6— 16	1— 1— 21	V
364	Luis Galizna y Sanpablo.....	29— 6— 72	20— 7— 92	1— 1— 21	V
365	Francisco Quezada y Mazuelos.....	13— 4— 89	16— 6— 16	1— 1— 21	V
366	Joaquín Calama y Sanz.....	28— 1— 97	16— 6— 16	1— 1— 21	V
367	Joaquín Manuel Sazo y Filloy.....	9— 5— 94	16— 6— 16	1— 1— 21	V
368	Miguel González y Campos.....	31—10— 91	16— 6— 16	1— 1— 21	V
369	Enrique Blanderas y Pla.....	9—11— 94	16— 6— 16	1— 1— 21	V
370	Luis Maestro y González.....	7— 7— 900	24— 6— 16	1— 1— 21	V
371	Joaquín Sánchez Ordóñez y Maroto.....	15— 6— 99	24— 6— 16	1— 1— 21	V
372	Angel Hernández y Méndez.....	7— 9— 98	24— 6— 16	1— 1— 21	V
373	Gregorio Jiménez y Oliveras.....	27— 9— 96	5— 8— 16	1— 1— 21	V
374	Francisco García y Comerón.....	24—12— 97	5— 8— 16	1— 1— 21	V
375	Abelardo Izquierdo y González.....	2— 6— 93	25— 5— 16	1— 1— 21	V
S.º	Agustín Posadas y Pérez.....	10— 1— 97	5— 8— 16	1— 1— 21	V
376	Vicente Miralles y Segarra.....	26— 5— 92	26— 8— 16	1— 1— 21	V
377	Felipe Hernández y Díez.....	21— 6— 93	9— 9— 16	1— 1— 21	V
378	Eusebio Cotin y Vázquez.....	25— 1— 96	9— 9— 16	1— 1— 21	V
379	Carlos Felipe Rodríguez y Martín.....	19— 1— 99	9— 9— 16	1— 1— 21	V
380	José Villanueva y Salvador.....	4—12— 94	9— 9— 16	1— 1— 21	V
381	Agustín Gil y Solís.....	13— 9— 96	9— 9— 16	1— 1— 21	V
382	Mauricio Beltrán y Romero.....	18— 2— 97	28— 9— 16	1— 1— 21	V
383	Agustín García y Carrasco.....	26— 4— 95	14—10— 16	1— 1— 21	V
384	Joaquín Cardiel y Ortigas.....	18—10— 94	14—10— 16	1— 1— 21	V
385	Julián Hernández y Rivero.....	4— 5— 97	14—10— 16	1— 1— 21	V
386	Antonio Santiago y Solca.....	22— 1— 93	14—10— 16	1— 1— 21	V
387	José María Pascual y Perucha.....	8— 1— 96	31—10— 16	1— 1— 21	V
388	Rodrigo Lacort y Otter.....	16— 8— 93	31—10— 16	1— 1— 21	V
389	Jesús García y Sánchez.....				
390	Emilio Espinosa de los Monteros y Gemella.....	28— 3— 97	31—10— 16	1— 1— 21	V
391	Gerardo Pacheco y Hernández.....	3—10— 92	31—10— 16	1— 1— 21	V
392	Luis Celiberto y Díez.....	7—10— 92	11—11— 16	1— 1— 21	V
393	Angel Cifuentes y Román.....	7— 4— 95	11—11— 16	1— 1— 21	V

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
392	D. José Toral y Temprano.....	21-11-93	11-11-16	1-1-21	>
393	Pedro Lax y Tortosa.....	15-6-93	11-11-16	1-1-21	>
394	Fernando Figueroa y López.....	30-5-97	11-11-16	1-1-21	>
395	Fernando Gaya y Duade.....	18-4-86	11-11-16	1-1-21	>
396	José de Sedano y Flores.....	26-12-86	1-10-08	1-1-21	>
397	Antonio Turégano y Farifias.....	25-8-96	23-11-16	1-1-21	>
398	Luis Doncel y Moriche.....	15-5-94	23-11-16	1-1-21	>
399	Eugenio Ibáñez y Benito.....	20-12-97	23-11-16	1-1-21	>
400	Rafael Garbafí y Mora.....	1-3-96	23-11-16	1-1-21	>
401	Angel Alcalde y Tapiador.....	5-10-91	30-11-16	1-1-21	>
402	Vicente Bennasar y Ramis.....	14-7-90	30-11-16	1-1-21	>
403	Juan Caballer y Comellas.....	24-9-96	30-11-16	1-1-21	>
404	Francisco Munuera y López.....	1-1-97	30-11-16	1-1-21	>
405	Joaquín de las Doblás y Pastor.....	12-5-97	7-12-16	1-1-21	>
406	Antonio Rodríguez y Lorente.....	1-9-97	7-12-16	1-1-21	>
407	Leopoldo Gilveti y Aldaz.....	23-6-98	7-12-16	1-1-21	>
408	Antonino Bilhabía y Zubeldía.....	23-5-94	28-12-16	1-1-21	>
409	Antonio Gisbert y San Blas.....	2-1-97	28-12-16	1-1-21	>
410	Francisco Bello y Leonart.....	8-7-95	28-12-16	1-1-21	>
411	Manuel Domínguez y Almagro.....	26-6-96	28-12-16	1-1-21	>
412	José Mariscal y García.....	6-2-99	28-12-16	1-1-21	>
413	José Monreal y del Toro.....	17-2-96	28-12-16	1-1-21	>
414	Pablo Isabelo García y Fernández...	19-11-90	28-12-16	1-1-21	>
415	José de Alcocer y Fernández.....	10-10-97	13-1-17	1-1-21	>
416	Lucilo Sánchez y Paniagua.....	1-6-94	13-1-17	1-1-21	E. A.
417	Agustín Sierra y Oter.....	30-8-98	13-1-17	1-1-21	>
418	Luis Conejo y Mínguez.....	2-2-95	13-1-17	1-1-21	>
419	José Pina y Milán.....	16-6-94	13-1-17	1-1-21	>
420	Francisco Ruiz y Martínez Corbalán.	8-10-91	13-1-17	1-1-21	>
421	Francisco Martínez y Tortajada.....	14-7-96	13-1-17	1-1-21	>
422	Enrique Gálvez y Rodríguez.....	21-1-99	22-1-17	1-1-21	>
423	Juan Antonio Munuera y Jiménez...	19-9-90	22-1-17	1-1-21	>
424	Joaquín Granados y García.....	16-10-96	22-1-17	1-1-21	>
425	Angel Fernández y Alonso.....	13-8-94	3-2-17	1-1-21	E. A.
426	Antonio Sánchez y García.....	13-7-92	3-2-17	1-1-21	>
S.º	Manuel Senabre y Morales.....	7-1-93	3-2-17	1-1-21	>
427	Jesús Roda y Ortega.....	12-5-90	20-2-17	1-1-21	E. A.
428	Rafael Langarica y Madrillel.....	27-9-92	20-2-17	1-1-21	>
429	Joaquín Muñoz de Luna y Carrasco.	2-8-91	20-2-17	1-1-21	>
S.º	José Cuesta y Ridaura.....	30-1-93	20-2-17	1-1-21	>
430	Juan Palao y Carpena.....	26-4-95	20-2-17	1-1-21	>
431	Alejandro Izquierdo y González.....	9-7-96	20-2-17	1-1-21	>
432	Julián Ruiz y Gil.....	8-1-92	20-2-17	1-1-21	>
433	Juan Tomás Alix y Alix.....	7-3-92	20-2-17	1-1-21	>
434	Luis Abad y Carretero.....	4-9-95	20-2-17	1-1-21	>
435	Clemente Maicas y Muñoz.....	23-11-96	20-2-17	1-1-21	>
436	Ildefonso Sancho y Moreno.....	24-1-90	20-2-17	1-1-21	>
437	Pedro Meiras y Bolaño.....	2-5-93	15-3-17	1-1-21	>
S.º	Crisógono García y Velasco.....	20-1-95	15-3-17	1-1-21	>
438	Juan Sánchez y Ortiz.....	20-9-97	15-3-17	1-1-21	>
S.º	Julio de Paula y Pardal.....	13-2-99	29-3-17	1-1-21	I. F.
439	Felipe González y de Medina.....	28-5-94	29-3-17	1-1-21	>
440	Mauro Gilberto San Román y Vicente	15-1-96	29-3-17	1-1-21	>
S.º	Pablo Maro y Quemada.....	17-6-92	29-3-17	1-1-21	>
441	Pedro Campoy y Ramirez.....	16-12-93	12-4-17	1-1-21	>
442	Alfredo Benavente y Bernalcuelo.....	3-6-94	12-4-17	1-1-21	>
443	José Barrientos y Jiménez.....	29-6-94	12-4-17	1-1-21	>
444	Luis Fernández y Blázquez.....	26-6-98	12-4-17	1-1-21	I. F.
445	Manuel de Cáceres y Caballero.....	30-3-97	12-4-17	1-1-21	>
446	Juan Ladislao Revilla y Zancajo.....	3-9-90	12-4-17	1-1-21	>
447	Luis Lillo y Sancho.....	8-4-93	12-4-17	1-1-21	>
448	Francisco Mesa y Secano.....	13-9-69	21-6-94	1-1-21	>
449	Santiago Baneros y Olives.....	2-12-93	22-5-17	1-1-21	E. A.
450	Francisco Mateo y Sempere.....	9-7-95	22-5-17	1-1-21	>
451	Saturnino Varón y Benito.....	30-1-91	29-5-17	1-1-21	>
452	José Pastor y Falco.....	12-3-90	28-6-17	1-1-21	>
453	Ignacio Santos y Velázquez.....	24-6-96	28-6-17	1-1-21	>
454	Daniel Ballesté y Ballesté.....	29-8-88	28-6-17	1-1-21	>
455	Julián del Pozo y Diaz.....	10-2-97	28-6-17	1-1-21	I. F.
456	Manuel Rodríguez y Torres.....	27-10-92	28-6-17	1-1-21	>
457	Juan Garfio y Hernández.....	8-2-92	4-8-17	1-1-21	>
458	Francisco Siquier y de la Peña.....	5-6-90	29-8-17	1-1-21	>
459	Evaristo Mahiques y Lloréns.....	20-11-94	29-8-17	1-1-21	>
460	Juan Martín y Fomrodona.....	19-3-97	29-8-17	1-1-21	>
461	Francisco Chinesta y Beltrán.....	6-5-94	30-10-17	1-1-21	>
462	Juan Jesús Sola y Ramos.....	25-6-94	30-10-17	1-1-21	>
463	Rafael Valero y Serrano.....	3-11-93	22-11-17	1-1-21	>
S.º	Salvador Latorre y Haro.....	2-4-96	22-11-17	1-1-21	>
464	José Fortea y Dizabo.....	13-9-95	22-11-17	1-1-21	>
465	José Rivarola y Begoña.....	4-3-95	22-11-17	1-1-21	>

Número en Clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
466	D. José Perera y Rodríguez.....	20—3—93	22—11—17	1—1—21	→
467	Andrés Solano y Silva.....	23—12—93	22—11—17	1—1—21	→
468	Ernesto Mateo y Gómez.....	12—2—96	22—11—17	1—1—21	→
469	Ramón Olano y Silva.....	22—5—99	22—11—17	1—1—21	→
470	Gerardo Martínez y Acitores.....	23—11—92	22—11—17	1—1—21	→
471	Jesús Lasterza y Sáenz.....	2—9—98	22—11—17	1—1—21	→
472	Martín Pascual y Gil.....	24—11—92	22—11—17	1—1—21	→
473	Antonio Rodríguez y Gámez.....	3—2—95	27—11—17	1—1—21	→
474	Francisco de Paula Rianza y Rubio... Juan Antonio Miguel y González Mi- randa.....	23—1—02 27—6—01	27—11—17	1—1—21	I. T.
5.º	José María Sánchez y Fernández de la Reguera.....	17—9—99	27—11—17	1—1—21	I. T.
475	José Antolínez y Armas.....	9—9—93	27—11—17	1—1—21	→
476	Pedro Saco y Filloy.....	11—4—95	27—11—17	1—1—21	E. A.
477	Francisco Estévez y Cuadrado.....	20—6—94	27—11—17	1—1—21	E. A.
478	Angel Sáenz y Gabaldón.....	2—10—98	15—12—17	1—1—21	→
479	José Aixelá y Charles.....	10—10—94	15—12—17	1—1—21	E. A.
480	Norberto Enriquez y Guisado.....	8—3—900	15—12—17	1—1—21	→
481	Ildefonso Lasheras y Amante.....	4—12—96	15—12—17	1—1—21	→
482	Manuel Acosta y Santana.....	8—12—92	15—12—17	1—1—21	E. A.
483	Valentín Callejo y Sal.....	17—12—98	15—12—17	1—1—21	→
484	Isaías Romero y Jiménez.....	21—2—96	15—12—17	1—1—21	E. A.
485	Ignacio López y Valencia.....	4—6—98	5—1—13	1—1—21	→
486	José Molero y Maregil.....	9—10—900	5—1—18	1—1—21	→
487	Patricio Asensio y Aledo.....	1—7—94	29—1—18	1—1—21	→
488	Juan Prieto y Hernández.....	25—3—01	29—1—18	1—1—21	→
6.º	Saturnino Hernando e Irabeta.....	29—11—99	29—1—18	1—1—21	E. A.
489	Marcelo Lorenzo Ortiz y Villalba.....	4—9—95	29—1—18	1—1—21	→
490	Francisco Javier Auladell y Escalona.....	3—12—99	29—1—18	1—1—21	→
491	Antonio Triviño y López.....	4—10—91	29—1—18	1—1—21	→
492	Francisco Martínez y González.....	13—1—94	29—1—18	1—1—21	I. T.
493	Rafael de las Parras y Ruiz.....	17—1—99	29—1—18	1—1—21	→
494	Jacinto Teruel y Andrés.....	1—9—92	29—1—18	1—1—21	→
495	Darío Gallego y Fernández.....	18—8—93	29—1—18	1—1—21	E. A.
496	José Prieto y Hernández.....	29—11—97	29—1—18	1—1—21	→
497	Juan Callén y Zamora.....	4—9—900	29—1—18	1—1—21	→
498	Antonio de Motta y Catalán.....	1—5—98	29—1—18	1—1—21	→
499	Enrique de las Mercedes Serrano y Rivero.....	24—9—70	3—6—96	1—1—21	→
500	Francisco Ramírez de Aguilera y Aguado.....	18—9—98	29—1—18	1—1—21	→
501	Rafael Redondo y Fernández.....	9—1—98	29—1—18	1—1—21	→
502	Bernardo Darder y Canals.....	30—11—90	29—1—18	4—1—21	→
503	Mariano Parra y Garrigues.....	31—3—94	29—1—18	9—1—21	→
504	Juan Bautista Bolinches y Taléns... Felipe de Vizcarrondo y Martínez...	24—11—95 10—8—96	12—3—18 4—4—18	13—1—21 20—1—21	→
505	Balbino Barceló y Galiana.....	22—8—94	4—4—18	24—1—21	E. A.
506	Nephtalí Ramírez y López.....	3—4—96	4—4—18	3—2—21	→
508	Vicente Bernabéu y Conesa.....	10—11—92	27—4—18	4—2—21	→
509	Demetrio Ballester y González.....	22—12—99	27—4—18	9—2—21	→
510	José Manuel Fuentes y García.....	27—7—94	7—5—18	20—2—21	→
511	Francisco Insa y Sempere.....	25—4—93	7—5—18	20—2—21	→
512	Jesús de Lara y García.....	4—5—900	7—5—18	20—2—21	→
513	Julio Blasco y Dieste.....	18—9—95	7—5—18	28—2—21	→
514	Francisco Vilanova y Arolas.....	24—3—96	7—5—18	22—3—21	→
515	Antonio Botella y Berenguer.....	13—1—93	7—5—18	22—3—21	→
5.º	Joaquín García y Novoa.....	11—12—96	17—5—18	7—4—21	→
516	Pedro José de Paül y de Martín Bar- badillo.....	9—1—98	17—5—18	7—4—21	→
517	Rafael Gasset Ozcáriz.....	25—3—94	19—5—18	26—4—21	→
518	Miguel Angel Jiménez y Jiménez.....	15—9—98	19—5—18	23—5—21	→
519	Juan Alonso Vidal y Amorós.....	27—6—91	19—5—18	24—5—21	E. A.
520	Jacinto Cuesta y Miguel.....	11—9—93	5—7—18	5—6—21	E. A.
521	Juan Bautista Barrios y del Río.....	16—12—97	19—5—18	25—8—21	→
522	Luis Teljeiro y Tenreiro.....	18—12—92	19—5—18	28—8—21	→
523	Baltasar González y Vidal.....	11—11—92	19—5—18	5—9—21	→
524	Mariano Arenas y Martínez.....	31—10—95	19—5—18	14—9—21	→
525	Federico Ferré y Aguiló.....	29—10—91	19—5—18	25—9—21	→
526	Pío Pereira y Sánchez.....	5—5—92	19—5—18	11—10—21	→
5.º	Santiago Sentis y Melendo.....	25—7—900	19—5—18	13—10—21	→
527	Francisco de Asís Ruz y Alguacil... Francisco Alonso y Perifáñez.....	4—4—93 27—5—92	5—7—19 19—5—18	25—10—21 25—10—21	→
528	José María Alcaraz y Otaola.....	22—3—97	19—5—18	26—10—21	→
529	Vicente Benito y Sáiz.....	29—10—94	19—5—18	1—11—21	→
530	Juan Ferrer y Negro.....	28—7—95	19—5—18	5—11—21	→
5.º	Daniel Prades y Ripollés.....	8—12—95	19—5—18	19—11—21	→
532	Juan Antonio Seguí y Blanquer.....	17—4—97	19—5—18	19—11—21	E. A.
533	Juan Encinas y Fernández.....	10—4—99	19—5—18	21—11—21	→
534	Juan José Garzón y López.....	14—10—99	19—5—18	23—11—21	E. A.

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
535	D. Angel Martínez y Sanz.....	8—12—01	19—5—18	29—11—21	I. T.
536	Manuel Bobadilla y Rico.....	16—7—95	19—5—18	2—12—21	>
537	Gaspar López y Rodríguez.....	6—2—90	19—5—18	3—12—21	>
538	Juan Hernández y Arroyo.....	15—2—92	19—5—18	4—1—22	>
539	Juan José Barrios y Madrid.....	13—8—96	19—5—18	8—1—22	>
540	José Sentís y Melendo.....	24—2—98	19—5—18	10—1—22	>
541	Juan José López y Lario.....	18—1—95	19—5—18	23—1—22	>
542	Ramón Riaza y Daganzo.....	11—6—92	19—5—18	5—2—22	>
543	Manuel Valderrama y Mínguez.....	2—4—97	19—5—18	8—2—22	>
544	Trinidad Vara y López.....	20—5—94	19—5—18	26—2—22	>
S.º	Dario Somoza y Fuxá.....	24—6—94	19—5—18	26—2—22	>
S.º	Diego Santisteban y Valls.....	16—9—92	19—5—18	26—2—22	E. A.
545	José de Ponte y Codecido.....	22—11—97	19—5—18	12—3—22	>
546	Francisco Pérez y García.....	3—10—96	19—5—18	14—3—22	E. A.
547	Virgilio Soria y Montenegro.....	26—6—95	19—5—18	15—3—22	E. A.
548	Miguel Jimeno y Ponte.....	29—7—97	19—5—18	19—3—22	>
549	José Sanz y Poch.....	4—9—94	19—5—18	1—4—22	>
550	Manuel Martínez y Marañón.....	5—1—900	19—5—18	1—4—22	>
551	Manuel Gil y Delgado.....	26—3—99	19—5—18	1—5—22	>
552	Manuel Blasco y Blasco.....	12—12—96	19—5—13	1—5—22	>
553	Mariano Aguilar y Arrivas.....	10—9—93	19—5—18	5—5—22	>
554	Elias José Monreal y Monreal.....	11—22—97	19—5—18	30—5—22	>
555	Amador Vázquez y Jiménez.....	1—4—97	19—5—18	1—6—22	>
556	Fernando García y Barrenechea.....	31—10—99	19—5—18	6—6—22	>
557	Agustín Jiménez y San Agustín.....	5—5—93	19—5—18	11—6—22	>
558	Jesús Soria y Ruiz.....	12—11—97	19—5—18	19—6—22	>
559	Francisco Navarro y de Rojas.....	19—10—98	19—5—18	19—6—22	>
560	José Palop y Sarrión.....	11—6—92	19—5—18	22—6—22	>
S.º	Carlos Conejo y Mínguez.....	18—9—96	19—5—18	22—6—22	>
561	Ponciano Alejandro Fernández y Fernández.....	19—11—97	19—5—18	1—7—22	>
562	Francisco Martín y González.....	26—12—91	19—5—18	17—5—22	>
S.º	Ramón Ceballos y Valdivia.....	21—5—97	19—5—18	27—7—22	>
563	Manuel Toledo y del Río.....	1—5—92	19—5—18	27—7—22	>
564	Francisco Lezcano y Fernández.....	15—1—93	19—5—18	28—7—22	>
S.º	Carlos García y Rodríguez.....	21—1—97	19—5—18	1—8—22	>
565	Mariano Miguel Pena y Beret.....	19—11—99	19—5—18	2—8—22	E. A.
566	Vicente García y Alcolea.....	19—4—98	19—5—18	4—8—22	>
567	Modesto Janariz y Valencia.....	15—6—97	19—5—18	6—8—22	>
568	Miguel García y Cobos.....	4—3—96	19—5—18	20—8—22	>
569	Carlos Molina y Fernández.....	7—4—96	19—5—18	27—8—22	>
570	Anibal Lacal y Oter.....	31—10—90	19—5—18	1—9—22	>
571	Marcial Oreja y Roldán.....	17—11—93	19—5—18	1—9—22	>
572	Angel García y Montero.....	26—3—91	19—5—18	7—9—22	>
573	Modesto Mariano Gil y Blasco.....	15—6—93	19—5—18	12—9—22	>
574	Rafael-Amor Carrero y Pérez de Villamil.....	15—4—900	19—5—18	18—9—22	>
575	Ramón Garres y Jiménez.....	9—8—93	19—5—18	25—9—22	>
576	Eugenio Meiro y Migueloa.....	8—1—94	19—5—18	29—9—22	>
577	Salvador Cascos y López.....	24—5—95	19—5—18	6—10—22	>
578	Antonio Damián y Montagut.....	2—8—91	19—5—18	14—10—22	>
S.º	Pío Tadeo Enrique Gallego y La Rosa	11—7—97	19—5—18	14—10—22	>
579	José Martínez y Oliver.....	26—8—97	19—5—18	17—10—22	>
580	Carlos Burgos y López.....	30—1—95	19—5—18	3—11—22	>
581	Crescencio Hernández y López.....	17—11—91	19—5—18	5—11—22	>
582	Mateo Ginard y Villa.....	14—10—97	19—5—18	10—11—22	>
583	Marcial Rodríguez y de la Fuente.....	12—7—95	19—5—18	22—11—22	>
584	Joaquín Valiente y Botella.....	13—5—900	19—5—18	27—11—22	>
585	Manuel Cuesta y Gutiérrez.....	7—9—92	19—5—18	28—11—22	>
586	José Peris y Hervás.....	11—9—92	19—5—18	30—11—22	>
587	Pedro Cuñado y Salgado.....	4—12—95	19—5—18	9—12—22	>
588	Manuel Sánchez y Alvaro.....	26—10—96	19—5—18	10—12—22	>
589	Eduardo Guerrero Escalante y Zalbidea.....	1—7—95	19—5—18	12—12—22	E. A.
590	José Mañero y Miguel.....	18—3—97	19—5—18	15—12—22	>
591	Enrique Zanoletty y Guijarro.....	17—1—900	19—5—18	24—12—22	>
592	Francisco Sancho y Gracia.....	26—11—900	19—5—18	1—1—23	>
593	Manuel Molina y Muñoz.....	19—3—98	19—5—18	1—1—23	>
594	Julio Ríos y Uria.....	9—10—95	19—5—18	1—1—23	>
595	Antonio Guansé y Salesas.....	17—7—99	19—5—18	6—1—23	>
596	Emilio Borús y Sempere.....	8—3—91	19—5—18	6—1—23	>
597	Daniel Aguilera y Ramírez de Aguilera.....	17—6—97	19—5—18	16—1—23	>
598	Miguel Jacinto Marín y Guijarro.....	17—2—900	19—5—18	19—1—23	>
599	Antonio García y López.....	21—12—97	19—5—18	22—1—23	>
600	Modesto Pascual y Cordero.....	15—8—94	19—5—18	23—1—23	>
601	Luis Rodríguez y Lázaro.....	5—3—98	19—5—18	24—1—23	E. A.
602	José de los Reyes y Ballester.....	26—12—97	19—5—18	24—1—23	>
603	Santos Narciso Angel García y Téllez	29—10—95	19—5—18	26—1—23	>
604	Alfonso Osuna y Florente.....	30—10—96	19—5—18	29—1—23	>

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
605	D. Carlos Contreras y López.....	13— 5— 96	19— 5— 18	29— 1— 23	>
606	Francisco Antari y Boluña.....	13— 9— 91	19— 5— 18	1— 2— 23	>
607	Francisco Santiago y de Alba.....	18— 4— 96	19— 5— 18	2— 2— 23	>
608	Daniel Cano y Carrallóps.....	21— 8— 99	19— 5— 18	5— 2— 23	>
609	Joaquín Aroca y García.....	20— 12— 94	19— 5— 18	5— 2— 23	>
610	Ignacio Morales y Gálvez.....	12— 1— 96	19— 5— 18	17— 2— 23	>
611	Estanislao Fallás y Agustí.....	3— 3— 94	19— 5— 18	19— 2— 23	>
612	Juan Pedro Bonilla y Cobos.....	9— 8— 91	19— 5— 18	19— 2— 23	>
613	Jaime Gastaldi y García.....	25— 7— 94	19— 5— 18	19— 2— 23	>
614	Domingo Alvarez y Losaña.....	8— 4— 94	19— 5— 18	21— 2— 23	>
615	Jenaro García y Ramírez de la Pisci- cina.....	26— 1— 93	19— 5— 18	25— 2— 23	>
616	Enrique Girón y Bustinduy.....	14— 1— 95	19— 5— 18	25— 2— 23	>
617	Miguel Millán y García.....	28— 2— 98	19— 5— 18	1— 2— 23	>
618	José Martínez y Sancho.....	11— 6— 96	19— 5— 18	1— 3— 23	>
619	Jesús García Tenorio y Muncharaz...	28— 2— 90	19— 5— 18	1— 3— 23	>
620	Andrés Avellano Murillas y Romero...	3— 4— 91	19— 5— 18	1— 3— 23	>
621	Teodoro González y Hernández.....	16— 12— 92	19— 5— 18	4— 3— 23	>
622	Joaquín José de Miguel y Quincoces.	20— 3— 96	19— 5— 18	5— 3— 23	>
623	Antonio Espinosa y García.....	30— 5— 01	19— 5— 18	13— 3— 23	>
624	Santiago Mora y Velasco.....	10— 9— 91	19— 5— 18	14— 3— 23	>
625	Fernando López y Albaladejo.....	20— 4— 94	19— 5— 18	20— 3— 23	>
626	Enrique Pérez y Germán.....	21— 5— 94	19— 5— 18	23— 3— 23	>
627	Antonio Jaime y García de Paredes.	24— 8— 94	19— 5— 18	14— 3— 23	>
628	Manuel Sáenz y Mendia.....	11— 3— 99	19— 5— 18	25— 3— 23	>
629	Fernando Corripio y Arenas.....	14— 10— 01	19— 5— 18	25— 3— 23	>
630	Julio Bayona y López.....	9— 12— 900	19— 5— 18	1— 4— 23	E. A.
S.º	Federico del Castillo y de Bustos.....	19— 6— 900	19— 5— 18	1— 4— 23	>
631	Ricardo Gallarero y Scarlati.....	28— 3— 01	19— 5— 18	2— 4— 23	>
632	Pablo Grau e Inurrigarra.....	15— 1— 95	19— 5— 18	11— 4— 23	>
633	Angel Mozo y Tablada.....	1— 3— 96	19— 5— 18	12— 4— 23	>
634	Agustín Celis y Capaz.....	24— 9— 98	19— 5— 18	13— 4— 23	>
635	Antonio Martín y Xáñez.....	25— 6— 95	19— 5— 18	22— 4— 23	>
636	José Sopena y Dobaleño.....	29— 10— 97	19— 5— 18	13— 5— 23	>
S.º	Jesús López Amor y Albasanz.....	24— 10— 900	19— 5— 18	15— 5— 23	>
637	Antonio Hernáez y del Campo.....	13— 6— 98	19— 5— 18	17— 5— 23	>
638	Martín Domingo de Castro y Marín...	30— 1— 92	19— 5— 18	23— 5— 23	E. A.
639	Juan Val y Bordas.....	30— 5— 99	19— 5— 18	5— 6— 23	>
640	Emilio Alvarez y Serrano.....	19— 7— 99	19— 5— 18	3— 6— 23	>
641	Miguel Rigabert y Fernández.....	5— 7— 900	19— 5— 18	9— 6— 23	E. A.
642	Andrés López y Páeziro.....	31— 5— 900	19— 5— 18	9— 6— 23	>
643	Enrique Gerberó y del Castillo.....	5— 8— 01	19— 5— 18	10— 6— 23	>
644	Angel Gimeno y Cataned.....	2— 8— 900	19— 5— 18	15— 6— 23	>
645	Adolfo Gamero y Pavón.....	29— 8— 91	19— 5— 18	19— 6— 23	>
646	Rafael Casanova y Cantarero.....	30— 1— 97	19— 5— 18	24— 6— 23	>
647	Juan Milán y Marco.....	30— 10— 96	19— 5— 18	1— 7— 23	>
648	Buenaventura García Ollas y Rivero.	14— 6— 93	19— 5— 18	2— 7— 23	>
649	Julían García y Rodríguez.....	18— 10— 97	19— 5— 18	5— 7— 23	>
650	Gregorio Villa y Escoreca.....	4— 12— 96	8— 10— 18	9— 7— 23	>
651	José Pérez y Devesa.....	11— 12— 96	19— 5— 18	11— 7— 23	>
652	Félix Bréngos y Vides.....	4— 12— 96	19— 5— 18	14— 7— 23	>
653	José García y García.....	23— 11— 98	19— 5— 18	5— 8— 23	>
654	Vicente Bellido y Carreras.....	16— 11— 98	19— 5— 18	10— 8— 23	>
655	José Uzquiano y Durán.....	26— 5— 96	19— 5— 18	12— 8— 23	>
656	Juan Prieto y Jiménez.....	25— 2— 98	19— 5— 18	17— 8— 23	>
657	Daniel Martínez y Brios.....	28— 7— 99	19— 5— 18	25— 8— 23	>
658	Manuel Prado y Andrés.....	31— 3— 97	19— 5— 18	23— 8— 23	>
659	Luis Chamorro y Hernández.....	1— 6— 95	19— 5— 18	30— 8— 23	>
660	Adolfo Monserrat y Durán.....	4— 3— 95	19— 5— 18	1— 9— 23	>
661	Cristóbal Albánca y González.....	6— 3— 99	19— 5— 18	16— 9— 23	>
662	Eduardo Moren y Montero.....	19— 6— 97	19— 5— 18	17— 9— 23	>
663	Manuel Domínguez y Berella.....	7— 10— 94	19— 5— 18	17— 9— 23	>
S.º	Eduardo López y Rubio.....	5— 11— 97	19— 5— 18	18— 9— 23	>
664	Felipe de Jesús Sáenz y de la Peña...	5— 2— 99	19— 5— 18	19— 9— 23	>
665	Gaspar García y García Prétel.....	4— 4— 99	19— 5— 18	23— 9— 23	>
666	Manuel Vidal y Bonet.....	21— 8— 97	19— 5— 18	24— 9— 23	>
667	Miguel Hernández y Gasque.....	14— 2— 96	19— 5— 18	28— 9— 23	>
668	Ernesto Marina y López.....	17— 5— 93	19— 5— 18	22— 10— 23	>
669	Alejandro Bosaña y Maeso.....	11— 7— 94	19— 5— 18	22— 10— 23	>
670	José Vida y Galán.....	9— 10— 97	19— 5— 18	23— 10— 23	>
671	Daniel Pérez y Folguera.....	2— 2— 94	19— 5— 18	4— 9— 23	>
672	Aquilino Fornies.....	3— 1— 900	19— 5— 18	24— 10— 23	>
673	Francisco Pedro López y Landete...	29— 6— 97	19— 5— 18	29— 10— 23	>
674	Eduardo Ortiz y Sánchez.....	20— 9— 96	19— 5— 18	29— 10— 23	>
675	Angel Figueroa y Páeziro.....	20— 2— 92	19— 5— 18	1— 11— 23	>
676	Urbano Riez y Fernández.....	5— 7— 98	19— 5— 18	1— 11— 23	>
677	Angel Rico y Martínez.....	7— 4— 99	19— 5— 18	5— 11— 23	>
S.º	Francisco Omsolo y Linares.....	16— 12— 98	19— 5— 18	11— 11— 23	>
678	Antonio Gómez y Varela.....	23— 4— 96	19— 5— 18	12— 11— 23	>
679	Ismael Vera y Sotás.....	20— 12— 98	19— 5— 18	13— 11— 23	>

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección general de Primera enseñanza.

Maestras, altas, que el 31 de Diciembre de 1926 se encontraban disfrutando excedencia, con arreglo al caso 4.º, artículo 137 del Estatuto vigente y Real orden de 25 de Septiembre de 1925.

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
		FECHA	PROVINCIA
D.ª Genoveva Ortiz Urdiales.....	M.	3 Enero 1901.....	Valladolid.
María del Carmen Lecaroz y de Luna.....	M.	23 Mayo 1895.....	Madrid.
Raquel Cristóbal Virgós.....	M.	9 Julio 1898.....	Teruel.
Miguela Supervia Amigó.....	S.	7 Febrero 1897.....	Zaragoza.
Carmen Villegas Casasús.....	M.	31 Julio 1898.....	Huesca.
María Prades Badenes.....	M.	15 Enero 1899.....	Castellón.
Asunción Adelantado Barriel.....	M.	24 Mayo 1900.....	Valencia.
María Teresa Serrano Tagüeña.....	E.	15 Enero 1899.....	Teruel.
Otilia Gómez Maquilón.....	M.	5 Agosto 1898.....	Santander.
Rosa Pijuán Doménech.....	S.	22 Septiembre 1896...	Tarragona.
Aveïna Dolz.....	E.	10 Noviembre 1874....	Valencia.
Luz Fernández Alvarez.....	S.	1 Junio 1881.....	Pontevedra.
Amalia Armesto García de Castro.....	M. Ste.	2 Marzo 1893.....	Sevilla.
Laurentina Jiménez Martín.....	S.	7 Abril 1881.....	Salamanca.
Julia Barranquero Peris.....	M.	3 Julio 1898.....	Huesca.
Pastora García Pérez.....	M.	25 Enero 1900.....	Sevilla.
Margarita Cortadela Baltasán.....	M.	12 Agosto 1902.....	Barcelona.
Antonia Cluet Santiveri.....	S. Ste.	19 Abril 1897.....	Tarragona.
Filomena Gómez Cosid.....	S.	11 Agosto 1898.....	Santander.
María del Pilar Arriaga Villanueva.....	M.	21 Enero 1903.....	Navarra.
Elena Lezcano Mestre.....	M. Ste.	19 Enero 1904.....	Barcelona.
Agueda V. Mantilla Suárez.....	M. Ste.	7 Diciembre 1898.....	Valladolid.
Josefa Segura Martínez.....	M.	8 Noviembre 1903....	Murcia.
Antonia Jiménez Jiménez.....	M.	9 Mayo 1899.....	Granada.
Teresa Martínez García.....	S.	25 Diciembre 1900....	Orense.
Dolores Botinas Serra.....	E.	9 Agosto 1895.....	Barcelona.
Dolores Moreno Aguilár.....	M.	6 Abril 1891.....	Zaragoza.
María Mendiola Núñez.....	M.	22 Junio 1903.....	Badajoz.
María Teresa Bullón Díaz.....	M.	8 Agosto 1904.....	Avila.
Elena Borócola Pamies.....	M.	9 Octubre 1899.....	Castellón.
Concepción Capdevila Giralt.....	M.	15 Abril 1900.....	Barcelona.
Aurelia Martín Santos.....	M.	11 Noviembre 1902....	Salamanca.
María Sexma Ballesteros.....	M.	12 Noviembre 1902....	Salamanca.
Matilde Sexma Ballesteros.....	M.	1 Mayo 1900.....	Zamora.
Isabel Blanco Martínez.....	M.	19 Diciembre 1902....	Soria.
Rogelia Caballero Monerris.....	M.	19 Junio 1896.....	Alicante.
Aurora Luis Andrés.....	M.	23 Octubre 1901.....	Cuenca.
Presentación Coria Sáenz.....	M.	21 Noviembre 1896....	Vizcaya.
María C. Martínez Marquina.....	E.	14 Enero 1901.....	Orense.
María Teresa García González.....	E.	21 Octubre 1903.....	Oviedo.
Victorina González Arránz.....	M.	24 Abril 1897.....	Burgos.
Severina Paredes Frechoso.....	M.	23 Octubre 1902.....	Palencia.
Martina González Tagarro.....	M.	28 Julio 1900.....	León.
Victoria Sáez Beltrán.....	M.	4 Agosto 1900.....	Santander.
Irene Sabater Diana.....	M.	1 Enero 1890.....	Valencia.
Milagros Moreno Villarroel.....	M.	23 Enero 1901.....	Córdoba.
María Rabassa Argós.....	S.	7 Julio 1890.....	Barcelona.
Mónica López Gómez.....	M.	4 Mayo 1903.....	Burgos.
María de los Dolores Rodríguez Caamaño.....	M.	25 Abril 1891.....	La Coruña.
Elena Morote Creus.....	M. Ste.	21 Septiembre 1900...	Madrid.
Amalia Aguadé Pumares.....	M.	17 Mayo 1900.....	Oviedo.
Marina Lahoz García.....	M.	18 Enero 1902.....	Madrid.
Herminia Calzada Caserío.....	S. Ste.	8 Agosto 1889.....	Lugo.
Eulalia Ciriano Hernández.....	M.	12 Febrero 1901.....	Soria.
Amada Royo Casasús.....	M.	13 Septiembre 1904...	Zaragoza.
Pilar Villa González Río.....	M.	3 Enero 1901.....	
Josefa Ginés Volta.....	M.	1 Julio 1900.....	
María del C. Zapico Ramos.....	M.	16 Julio 1901.....	León.

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
		FECHA	PROVINCIA
D. <sup>a</sup> Josefa Moyano Navarro.....	M.	9 Diciembre 1902.....	Córdoba.
Brigida M. Gallur Primo.....	M.	27 Mayo 1901.....	Valencia.
María Beltrán González.....	M.	9 Noviembre 1901....	Valencia.
María del Pilar Arnesto y García de Castro.....	M. Ste.	12 Diciembre 1888....	Sevilla.
Rosario Pérez Marín.....	M.	1 Mayo 1901.....	Murcia.
Desamparados Navarro Gutiérrez.....	M.	14 Junio 1902.....	Valencia.
Manuela Bullón Ramírez.....	M.	16 Diciembre 1898....	Salamanca.
Consuelo Redondas Rubal.....	M.	4 Marzo 1896.....	Madrid.

NOTA.—Por no haberse recibido los datos necesarios, no han sido clasificadas doña Garmen Viana, doña Luisa Alonso, doña Luisa Presa, doña María de Miguel de Miguel, doña Martina Abizanda Calvo, doña Pilar Mezquita Pomier, doña María Abelairas López, doña Teresa Pérez Sierra, doña Victoria Pouso Cruces, doña Leonor Fernández Suárez, doña Luz Ledilles Castro, doña María Bataller Muñoz, doña Pilar Yangüez Iturbe, doña Consuelo González Menéndez, doña Dominica del Río Gutiérrez y doña Teresa Martínez Alvarez.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.—El Director general, Suárez Somonte.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.065

B. SUAREZ, Isolino; domiciliado últimamente en Vigo, barrio Barreiro, número 28, carnicería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado especial que actúa en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de esta Corte, Palacio de Justicia, para declarar como perjudicado en causa por sustracciones en los trenes del Norte, instruido por dicho Juzgado.

5555

2.066

CESTERO, Alfonsa; que estuvo sirviendo como doméstica en la fonda titulada la Madrileña, sita en la plaza de la Comedia, número 2, de Valladolid; domiciliada últimamente en Avila; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración como testigo en causa número 30 del año 1928, por robo, contra Victorio Monge Bayón, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en derecho, si no comparece.

5580

2.067

CORTES, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que ha estado domiciliado últimamente en Sevilla, de donde se dice ha marchado a Granada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario número 10 del corriente año, sobre estafa, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

5680

2.068

LOPEZ, José; cazador de oficio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por tenencia, número 63 de 1928.

5674

2.069

LOS parientes más próximos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, de Julián Gregorio García Guardián, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado y de profesión mendigo, que fué recogido en estado de cadáver la mañana del 27 de Marzo último en la puerta del Hospital civil de Bilbao, a consecuencia de pleuropneumonía doble crónica, comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, en el término de diez días, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5570

2.070

MARONAS VAZQUEZ, José; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría (D. Juan Conte-Lacoste, para declarar sobre los hechos que se le imputan, en causa por violación de Mercedes Hernández Postigo, instruido por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 119 de 1928.

5554

2.071

MARTIN BLANCO, Patrocino; natural y vecino de Martimayor del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser oído en la causa número 20 de 1928, sobre hurto.

5568

2.072

MARZO FERNANDEZ, María Cruz, de veintidós años de edad, soltera, hija de Dionisio y del sabel, natural de Villaseca (Soria); domiciliada últimamente en Quel; comparecerá ante la Audiencia de la provincial de Logroño, el día 3 del actual, a las once de su mañana, a fin de que asista a la sesión del juicio oral de la causa que se le siguió con el número 6 de 1928, por hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5663

2.073

PORTOLES MANERO, Pilar; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador para que la defendan, como responsable civil en la causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corte, contra Angel Alonso, por lesiones por imprudencia; bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se le designarán del turno de oficio.

5539

2.074

RODENAS GARCIA, Juan; habitante últimamente en Valencia, camino de

Algorós, casas de Amalia, letra F; comparecerá ante el Juzgado de Sagunto, a fin de prestar declaración en el sumario número 46 de 1927, sobre quebrantamiento de depósito, contra Segundo González Sanz, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

5682

2.075

RODRIGUEZ, Manuel; Basilio Hernández y Tepiano Macías; residentes que fueron en Aburejo, donde trabajaban en la reparación de carreteras; comparecerán ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de cinco días, para declarar como testigos en el sumario que se sigue con el número 15 del año actual, por estafa, en el que aparece como denunciado Emilio Mesonero Sánchez; apercibiéndoles que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5573

2.076

TORRES SOLCHERO, Doña Prudencia; viuda de D. Antonio Aroz Calvo; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para prestar declaración en causa instruida por dicho Juzgado, sobre robo, bajo el número 49 de 1924, contra Manuel Pérez Antúnez y varios más.

5625

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se quo presenten los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.795

AGUILAR DE LAOSA, José, (a) "Pesetas"; de cuarenta y dos años, casado, serrero, hijo de Francisco y Rosa, natural y vecino de Granada, donde tuvo su último domicilio, en el paseo de la Harina, número 4, camino del Monte (Cuevas); después en la posada del Estudio (Pescajería), hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba),

para ser reducido a prisión, dentro del término de diez días, y cumpla la pena subsidiaria de 125 pesetas de multa impuesta por la Audiencia de Córdoba en el sumario número 35 de 1925, seguido contra aquél por hurto de caballerías, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5571

3.796

AMATE ARCOS, José, (a) "Pasos Largos"; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Diego y de Dolores, natural de Alhama de Almería, vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de recibirle indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la misma en la Cárcel del partido, y otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5675

3.797

ANDRÉS MORENO, José María; de unos veinticuatro años de edad, sirviente, vecino de Tobarra, con domicilio en la calle de San Pascual; moreno, alto, delgado, cara afeitada, vistiendo chaqueta azul oscura, alpargatas y gorra, de paradero actual desconocido, y procesado en causa número 32 de 1928, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hellín, en el término de diez días, para constituirse en prisión y otras diligencias.

5574

5.798

ANTONIA, (a) "la Pescadora"; de profesión vendedora de pescado; domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa número 211 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5609

3.799

AZCARATE ALFARO, Manuel, (a) "el Barbero de Coria"; natural de Coria del Río, profesión barbero; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5672

3.800

AZCARATE ALFARO, Manuel, (a)

"Barbero de Coria"; de cincuenta años de edad, soltero, hijo de Juan y Rosario, barbero, natural y vecino de Coria del Río, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue bajo el número 59 de 1928, por estafa.

5623

3.801

BAJAYO, Isaac; natural de Hebrón (Jerusalén), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, hijo de Jaime y de Sara; domiciliado últimamente en Barcelona (Princesa Hotel); procesado por corrupción de menores, sumario número 105 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5635

3.802

BALAGUER GOMEZ, Enrique; de diez y ocho años de edad, hijo de Felipe y Antonia, natural de Monlevidio, residente últimamente en Barcelona, sin oficio, con instrucción, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a fin de hacerle una notificación y constituirse en prisión provisional, en méritos del sumario que contra el mismo y otros dos se instruye, bajo el número 104 de 1927, sobre hurto de efectos en dicha ciudad.

5544

3.803

BARRANCA, Manuel; natural de Cala, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en causa número 196 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

5586

3.804

BAUDIN o BROUCHU, Agustín; del que se ignoran los demás particulares; procesado en méritos del sumario número 35 del presente año, sobre hurto, y contra el cual se ha decretado la prisión; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5661

3.805

CALEMO GUZMAN, Manuel; natural y vecino de Murcia, viudo, de profesión panadero, de treinta y un años

de edad, hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Quitapelejes; procesado en causa número 67 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5577

3.806

CALVO CANO, Félix; de unos veinticuatro años de edad, soltero, viajante, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle Dolores Sopena, 47, segundo (Puente de Vallecas); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, a ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y otras diligencias, en causa que se sigue con el número 141 de 1927, sobre estafa de artículos de piel.

5599

3.807

CALZADO SANCHEZ, Obedulia; natural de Hervás (Cáceres), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitún años, hija de Jacinto e Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Preciados, núm. 19, primero; procesada por aborto, en causa número 333 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

5550

3.808

CAMPILLO LOGO, Guillermo; hijo de Guillermo y Catalina, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Algeciras. Matadero, 5, marinerio; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de San Fernando, con objeto de ser reducido a prisión provisional, sin fianza, acordada contra el mismo por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, en causa número 54 de 1927, por resistencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5566

3.809

CAMPOS GONZALEZ, José; natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santander (Oeste) y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5639

3.810

CARRONA CORTES, Isabel; natural

de Cuevas Altas, de estado soltera, profesión su sexo, de veintisiete años de edad, hija de Antonio y de Francisca, habitante en la calle Trinidad, número 11; domiciliada últimamente en Málaga, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde. 5677

3.811

GARRACEDO, Lucas; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Castrofoya, Ayuntamiento de Petra (Orense), de estado soltero, estudiante, de diez y ocho años, de estatura alta, de pelo negro, ojos claros, nariz aguileña y bien vestido; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de un reloj (número 62 de 1928); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ser indagado y reducido a prisión. 5646

3.812

GASTELLO RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión viajante, de treinta y un años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Abierta-Audiencia a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su prisión y declaración rebelde. 5667

3.813

GUQUEJO CONDE, Cipriano; hijo de Narciso y Clemenalia, natural de Mairena de Alcor, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, que se dice ser vecino de Sevilla, en el barrio de Villalbas, céntrica número 63, procesado por el sumario número 193 de 1928, por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Toyales Alarcón, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad en el término de cinco días, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 5641

3.814

DIAZ MACHADO, David; natural de Abarca (Portugal), jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Rosa, casado, regular estatura, pelo y ojos negros, delgado, con bigote, picado de viruelas, vista muy pobremente, sin domicilio fijo, última residencia Barcia de Mera; procesado en sumario número 51 de 1928, por hurto de metálico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para ser indagado y constituirse en prisión si no presta fianza de

dos mil pesetas en cualquiera de las clases legales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5622.

3.815

DOMENGO, (a) "el Macho"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por robo en causa número 29 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 5657

3.816

ESCRIBA PENVER, Teresa; natural de Albenique, de estado soltera, de profesión prostituta, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Grabador Selma, casa "la Malagueña"; procesada en causa número 14 de 1927 por el delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado especial del territorio de Valencia, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5645

3.817

FREJER SANTAMARIA, Alejandro; de veintidós años de edad, hijo de Domingo y de Melitona, natural de Cantalejos, vecino de Madrid, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 4 (pensión); procesado en causa por estafa, número 339 de 1918; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Laoste y Aragón, el objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5553

3.818

GALVAN VAZQUEZ, José María; de estado casado, profesión representante, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 147; procesado por estafa, bajo el número 455 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5549

3.819

GARCIA DIAZ, Tomás, (a) Madriles; de treinta y tres años, hijo de León y de Jerónima, natural de Madrid, con

instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao (Euzkadi); comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 29 de 1927, por el delito de falsedad; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5668

3.820

GARCIA PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Puente Vallecas, Mendivil, 26, o Arrieta, 7; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarte prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararla rebelde si no lo efectúa. 6136

3.821

GARCIA RAMOS, Agustín; hijo de Agustín y de Pina, natural y vecino de Las Palmas, soltero y de veintiocho años de edad; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de Vagueta, de Las Palmas, en término de diez días, con objeto de responder en la cárcel del partido, apercibido de ser declarado rebelde; pues así se halla dispuesto en una orden de la Audiencia, dimanante de la causa número 123 del año 1927, por robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 5624

3.822

GASBERT PEDRO, Enrique; natural y vecino de Alcoy, de estado soltero, de profesión viajante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle Venerable Ridaura, número 16; procesado en causa número 283 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5578

3.823

GOMES FERNANDEZ, Fernando; conocido por Fernando Gómez Hernández; natural y vecino de Piedrahíta, de estado soltero, profesión obrero, de veintisiete años, hijo de Anselmo y Benita; procesado por robo de sebo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría vacante, a fin de constituirse en prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5685

3.824

GONZALEZ VIOQUE, Isidro; hijo de Félix y de Nemesia, natural y vecino de Pozoblanco, de estado soltero, profesión ceramista, de veintestafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5611

3.825

JIMENEZ ARANDA, Juan; de cuarenta y ocho años, soltero, vendedor, hijo de Juan y Micaela, natural de Antequera, vecino de Sevilla, calle de la Feria, Corral del Cristo, número 146; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Útrera, a constituirse en prisión.

5684

3.826

LAFLOAR ARRIAZA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mozo, de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Agapita; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 16, piso segundo; procesado por hurto, en sumario número 242 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5548

3.827

LINDSEY, Federico; profesión del comercio, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 335, piso quinto, primera; procesado en causa número 179 de 1928, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5667

3.828

LIROLA SANCHEZ, José; de La Unión, de Cartagena, de unos treinta y dos años; bajo, grueso, rubio, con bigote de igual pelo, vistiendo

pantalón pana claro, chaqueta color café, de pana, y gorra; cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; procesado en causa número 11 de 1928, sobre robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Hellín, en el término de diez días, para ser reducido a prisión y otras diligencias.

5620

3.829

LOSADA AYALA, Joaquín; de cincuenta y tres años, hijo de Marciano y Sinforiana, natural y vecino de Madrid, casado, cochero; de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle Limón, número 31, tienda; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

5551

3.830

MARIN LOPEZ, Luis; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en La Almudaina, del término de Caravaca; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, ser reducido a la misma y recibirle indagatoria.

5676

3.831

MARQUINA GONZALEZ, Simón; hijo de Juan y de Ciriaca, natural de Pancorbo, de estado casado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

5575

3.832

MARTIN GUILLEN, José; de profesión platero ambulante, que estuvo en Valdeffinjas (Zamora) del 12 de Marzo último al 1 de Abril siguiente y tuvo su domicilio en Valladolid, calle Florida, número 12, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Toro en el término de diez días, para ser constituido en prisión en la preventiva del partido, en virtud de sumario que se le sigue por estafa con el número 28 del año actual, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5642

3.833

MARTINEZ DEL VALLE, José; hijo de Alejandro y de Adelaida, natural de Madrid, de estado casado, profesión

impresor, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en causa núm. 506 de 1927 sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, para sufrir la condena que se le impuso en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

5608

3.834

MONTAÑO VAZQUEZ, Juana; de veintitrés años, soltera, natural de Villanueva de la Serena, vecina de Badajoz, domiciliada en las Casillas de Tierra; Ramón Montoya Romero, de diez y siete años, soltero, esquilador, natural y vecino de Badajoz, domiciliado en las Casillas de Tierra; Antonio Silva Montaña, de treinta años, soltero, cesterero, natural y vecino de Badajoz, domiciliado en las Casillas de Tierra; Manuel Montoya Romero, de cuarenta y cuatro años, casado, esquilador, natural de Badajoz, vecino de Llerena, domiciliado en la calle de Altarazanas, y Francisco Silva Hernández, de cuarenta años, casado, esquilador, natural y vecino de Mérida, domiciliado en la calle las Peñas, en cuyos pueblos son desconocidos y se ignora su paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería, como comprendidos en el número primero del artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra los mismos se instruye bajo el número 41 del corriente año por hurto.

5662

3.835

MORADO CALDEVILLA, Rodrigo Juan; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Anter, provincia de Coruña, de estado soltero, barbero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Mondariz; procesado por tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, al objeto de ampliarle su indagatoria e ingresar en la cárcel del partido, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

5635

3.836

MORALES MORENO, José; hijo de Laureano y de Dorothea, natural de Milmarcos (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 74 de 1928, sobre corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Altarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Osamaña, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5600

3.837

**MORALES TORRALBA, José;** hijo de Pedro y de Carmen, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Elda, calle de Colón, número 2; procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 55 de 1928, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5550

3.838

**NAVARRO MORENO, José Guillermo;** hijo de Juan y de María, natural de Lebrilla, de estado soltero, profesión chalán, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa. 5661

3.839

**NEGRETE DIAZ, Vicente;** de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y Francisca, soltero, natural y vecino de Málaga, calle Hurtado, número 7, fogonero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de término de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de ser reducido a prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por el Tribunal, en causa núm. 54 de 1927, por resistencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5561

3.840

**NOVOA VARELA, Francisco;** natural de Sequeiros, Alcaldía de Coles, de estado casado, profesión comerciante, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Carlota; estatura regular, delgado, color moreno, pelo y ojos castaños oscuros, barba poblada y afeitada y viste traje de paño negro, gorra viguesa oscura, camisa de lienzo de comercio, a rayas, usa corbata y calza botas negras, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar. 5632

3.841

**OLLER BERENGUER, Simón;** natural de Navarlas (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 53, taberna; procesado en causa número 447 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5697

3.842

**PEREZA PERDIS, José, y Josefa Hurtado,** naturales de Dolores y Orihuela, respectivamente, los cuales viven maritalmente y han tenido su domicilio en Alicante, plaza del Puente, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 48 de 1928, por hurto, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 5601

3.843

**QUINTANA FUENTE, Ramón;** cuya última residencia fué el pueblo de Salas de Burbia, en donde se dedicaba a la industria de transporte de viajeros, desempeñando al mismo tiempo el cargo de Alcalde; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, todo ello acordado en la causa número 23 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 5629

3.844

**R. OSIO, José;** hijo de Juan y María, de treinta y un años, natural de Vich, de estado soltero, profesión carretero; domiciliado últimamente en el Prat del Llobregat, fonda Campo Navarro; procesado en causa número 156 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5665

3.845

**REDONDO CABALLERO, Juan;** conocido por Gabriel, de veinte años, hijo de Domingo y de Mercedes, soltero, natural de Berlanga (Badajoz), vecino de Linares, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para hacerle una notificación en el sumario que se le sigue sobre hurto, con el número 117 del año 1927. 5540

3.846

**REIN MORING, Eduardo;** natural

de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Málaga, Villa Suaein Limonar; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5585

3.847

**REINA RIVAS, Pedro;** de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y Rosario, natural de Valladolid y residente últimamente en Sevilla, sin oficio, con instrucción; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a fin de hacerle una notificación y constituirse en prisión provisional, en méritos del sumario que contra el mismo y otros se instruye, bajo el número 104 de 1927, sobre hurto de efectos en dicha ciudad. 5545

3.848

**RODRIGUEZ CACERES LUTOF DE TOMAS, Vicente** de la Santísima Trinidad; hijo de Antonio y Juana, natural de Ayamonte (Huelva), vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión corredor de estatura regular, pelo castaño; domiciliado últimamente en la calle de Abascal, número 16, primero; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 5552

3.849

**RODRIGUEZ LOPEZ, Constantino;** natural y vecino de Coto de Carracedo, en Peroja, casado con Remedios Bello, profesión labrador, de treinta y un años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5559

3.850

**ROYO MILLAN, Joaquín;** hijo de Serapio y de María, natural de Calanda (Teruel), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tantarullana, número 14, segundo, soltero; procesado en causa número 215 de 1927 sobre amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán

González Campos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5568

3.851

RUBIO ALCARAZ, Francisco; natural de Sueina y vecino de Esgrinaro, de veinticuatro años de edad, casado con Josefa Alarcón, hijo de Francisco y de Isabel, que se dice ser representante; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días, para ser educido a prisión.

5564

3.852

RUBIO PERALTA, Julio; hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lincola, número 18; procesado en causa número 645 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5566

3.853

SAINZ-PARDO LLANO, Celestino; domiciliado últimamente en Santander (Oeste); procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el oportuno perjuicio.

5638

3.854

SANCHEZ IGLESIAS, Milagros; natural de Orense, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años de edad, hija de padre desconocido y de María, domiciliada últimamente en Coruña, Curo, número 20; procesada por falsificación y corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

5563

3.855

SANTIAGO, (a) "el Agonia"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado por robo en causa número 29 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

5666

3.856

SERRANTES MARTINEZ, Pascual; de cuarentay siete años de edad, hijo de José y de Filomena, casado con María, natural de Mondoñedo,

provincia de Lugo, y vecino de la Caleyá, de Soto del Barco, del partido judicial de Avilés, de oficio paraguero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en el sumario número 104 de 1927, seguido contra el mismo por el delito de hurto.

5634

3.857

SOMOZA VALIÑA, Francisco; natural de Santa Eulalia de Argemil, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Castor y de Elvira; de estatura baja, pocas carnes, pelo negro, ojos castaños, y viste traje de pana castaña, boina negra, camisa de lienzo corriente y calza zuecos; domiciliado en Quintela de Canedo, procesado por robo de metálico a Antonio Rodríguez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5631

3.858

VALERA DE HARO, María; hija de José y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 435 de 1927, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5567

3.859

VILLANUEVA MOLINA, Benito; de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Valdeganga, jornalero; procesado en el sumario número 1 del corriente año, que en el Juzgado de instrucción de Casas Ibáñez se instruye por el delito de robo y tenencia ilícita de arma de fuego; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la expresada causa, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5541

3.860

ZAMORA SOLER, Juan; natural de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión marmolista, de diez y siete años, hijo de Francisco y Tomasa, y vecino de Barcelona,

calle de Mediodía, número 19, cuarto, primera; procesado por hurto frustrado, en sumario número 4 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5678

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico: Que en el recurso de responsabilidad civil interpuesto por don Carlos Cuerda Santana, Abogado, y otros, contra los Sres Diputados que constituyen la Excm. Diputación provincial de Alava, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de este distrito, la sentencia siguiente:

"Sentencia número ciento cincuenta y nueve.—En la ciudad y Audiencia territorial de Burgos, siendo hoy el día 14 de Mayo de 1927. Habiendo visto los señores Magistrados que al final se expresan, y en esta primera instancia, este recurso de responsabilidad, formulado ante este Tribunal, en el que han sido partes, de la una, como demandantes, D. Carlos Cuerda Santana, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Vitoria; don Santiago Díaz y Martínez, de Mari-gorta, mayor de edad, Presbítero, y D. José Bravo y Valverde, también mayor de edad, Maestro nacional y de igual vecindad; y de la otra, como demandados, los Diputados provinciales de Alava D. José G. Guinea, D. Sebastero, Abogado, vecino de Vitoria; don Dionisio Aldama, D. Juan Castresana, D. Manuel Echanove, D. Lorenzo Zarradona, D. Marcelino Ruiz de Eguiluz y D. Pablo Hermosa, mayores de edad y vecinos de aquella ciudad, No-graso, Morada, Ascarza, Araya y Llodio; representados y con poder bastante por el Procurador de este Tribunal, D. José Ramón de Echevarría; defendidos por el Letrado, a la vez demandado, D. José Gabriel de Guinea y Guinea, y los primeros, por el demandante y Letrado, habilitado para este efecto, D. Carlos Cuerda de Santana:

Resultando que, con fecha 3 de Noviembre del pasado año, produjeron, ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, demanda de responsabilidad contra los Diputados que en la actualidad constituyen la Diputación provincial de Alava, los actores D. Carlos C. Santana, D. Santiago Díaz y D. José Bravo Valverde, en la que consignaban como hechos, que el Asilo de Santa María de las Nieves, de Alava, como provincial que era, tenía a cargo de la Diputación el nombramiento y remuneración de sus empleados, en donde lo estaban como tales los demandados, como Administrador, Ca-

pellán y Maestro; los cuales, por supuestas faltas, habían sido sujetos a expediente, siendo suspendidos, en 15 de Enero de 1924, de empleo y sueldo, continuando las diligencias de aquél y acordándose, en sesión celebrada en 7 de Febrero de este año, la destitución; lo que hizo que entablasen el correspondiente recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo de Vitoria; el cual, en sentencia de 18 de Julio del mismo año ya dicho, anuló totalmente las actuaciones del expediente, así como el acuerdo de destitución, apelando la Administración ante el Tribunal Supremo, cuya Sala tercera dictó sentencia, en 1.º de Abril de 1925, declarando la nulidad del acuerdo de destitución, y mandando fuese repuesto el expediente al trámite, omitido, de dar audiencia en él a los interesados, hoy demandantes; comunicándose esta sentencia a la Diputación de Alava, la cual, en sesión de 28 de Mayo, acordó fuese repuesto el expediente a este trámite, concediéndoles audiencia en él a los interesados; los que la evacuaron, presentando pliego de alegación en su defensa, y justificando documentalmente la inexactitud de muchas de las declaraciones; proponiendo pruebas testificales y documentales; no tomando acuerdo sobre estos particulares la Diputación hasta el día 2 de Noviembre, en que una Comisión examinó los pliegos de alegaciones; acordando no admitir esta prueba; y después de tres o cuatro días de actuación, se paralizó este expediente hasta la primera quincena del mes de Febrero de 1926, en que se practicaron unas cuantas diligencias; que en 12 de Marzo se continuaron otras, sin que volviese a tramitarse el expediente, lo que les obligó a producir en 15 de Julio, un escrito denunciando la prescripción de éste, por haber transcurrido un año sin poner fin a él; retención que llevaba consigo la reposición en sus cargos y el abono de los sueldos no percibidos, sin que se les diese contestación; que en el día en que dieron comienzo las actuaciones de expediente, eran Diputados los demandados, y que el acuerdo de suspensión había sido tomado por ellos, votando en contra el señor Dorao; que el acuerdo de destitución, relatado en el hecho quinto, fué tomado por mayoría, en sesión celebrada por la Diputación en 7 de Febrero de 1924, con el voto en contra de los Sres. Dorao y Zaramona; que el 22 de Diciembre del mismo año 1924 fué nombrado Jefe de Hacienda y Secretario particular de la Presidencia de la Diputación provincial de Alava, el Diputado provincial D. Antonio Echeve-Sustaeta, y el 3 de Marzo de 1925 pasó en el cargo de Diputado provincial de Alava D. Luis Dorao; que con fecha 26 de Agosto de 1925 presentó la dimisión del cargo, y le fué admitida en días después, el Diputado don Lino F. Zurizalay, continuando desde esta última fecha los restantes señores Diputados provinciales en el ejercicio de sus cargos, y en consecuencia, en la fecha en que el expediente administrativo, tantas veces

mencionado, ha prescrito; y en la actualidad, la Diputación de Alava es integrada por los siguientes señores: D. José G. Guinea, D. Sebastián Aranegui, D. León Ajuria, D. Manuel Echanove, D. Dionisio Aldama, don Juan Castresana, D. Lorenzo Zaramona, D. Marcelino Ruiz de Eguizuz y D. Pablo Hermosa; que es evidente que desde el día 29 de Mayo de 1925, fecha inmediatamente siguiente a aquella en que la Diputación provincial de Alava acordó reponer el expediente en cuestión, al trámite de dar a los demandantes audiencia, en él ha debido continuar tramitándose sin dilación, pues promovido tal expediente por actos de gestión de unos empleados municipales, el procedimiento ha debido ser rápido, como su principal nota característica; que por todo lo expuesto aparece que la Diputación de Alava, en diecisiete meses, ha practicado poquísimas diligencias en tal expediente, incurriendo en negligencias que originan graves perjuicios a los demandantes; con la circunstancia, además, de no imprimirse la actividad que hay que observar, en cumplimiento de la cosa juzgada; perjuicios de que es responsable la Diputación provincial de Alava, o mejor dicho, los Sres. Diputados provinciales que en la actualidad la constituyen y más arriba acaban de citarse; alegando los fundamentos legales que estiman oportunos, y suplicando a la Sala que, teniendo por interpuesta la demanda de responsabilidad civil contra los Diputados provinciales de Alava, D. José G. Guinea, D. Sebastián Aranegui, D. León Ajuria, D. Dionisio Aldama, D. Juan Castresana, D. Manuel Echanove, D. Lorenzo Zaramona, D. Marcelino Ruiz de Eguizuz y D. Pablo Hermosa, como responsables de haber infringido la base octava del artículo 2.º de la ley de Bases de 19 de Octubre de 1899, en el expediente seguido a los demandantes, se sirva condenar a los señores Diputados por vía de daños y perjuicios, primero, a abonar a los demandantes los sueldos que han dejado de percibir como empleados del Asilo Provincial de Santa María de las Nieves, de Alava, en el que respectivamente desempeñaban los cargos de Administrador jefe, Copecán cajero y Maestro interventor, desde el 16 de Enero de 1924, en que fueron suspendidos de empleo y sueldo, hasta que sea firme esta sentencia, y a razón de 4.000 pesetas anuales a D. Carlos Cuerda, 2.000 pesetas anuales a don Santiago Díaz y 2.000 pesetas también anuales a D. José Bravo; segundo, a que asimismo les abonen el importe de las costas que a su tiempo hicieron efectivas los demandantes, causadas en la primera instancia del recurso contencioso-administrativo que promovieron contra el acuerdo de su destitución, decretada por los mismos en la sesión de la Excm. Diputación de Alava, de 7 de Febrero de 1924, condenando también a los demandados al pago de las costas de este recurso.

Resultando que libradas las oportunas cartas-órdenes para el em-

plazamiento de los demandados, y hecho éste, se personó en el recurso en tiempo y forma el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, el cual, evacuando el trámite de contestación a la demanda, por escrito de fecha 30 de Diciembre de 1926, alegó como hechos: conforme con los hechos primero al séptimo ambos inclusive del escrito de demanda; conforme también con el hecho octavo de la misma, sin admitir al detalle las actuaciones que en la prosecución del expediente señalan los demandantes, las cuales constan concretamente en el mismo expediente que se pone a disposición de la Sala; conforme con el hecho noveno de la demanda, estando la reclamación a estudio de la Comisión provincial de Hacienda, y, finalmente, conforme con el resto de los hechos, pero haciendo notar que durante todo el año, la Diputación de Alava, por la situación anormal que ha atravesado la organización administrativa de las Diputaciones, ha quedado reducida a nueve Diputados, teniendo que estar ausente una buena parte de ese tiempo por ineludibles obligaciones, tales como las negociaciones tenidas con el Gobierno de la Nación para la fijación del nuevo cupo del concierto económico, alegando también los fundamentos de derecho que estiman oportunos, y suplicando de la Sala se sirva dictar sentencia desestimando en todas sus partes la demanda:

Resultando que solicitado el recibimiento del incidente a prueba por ambas partes, así se acordó por auto de 5 de Enero de 1927, proponiéndose por los demandantes las de confesión judicial del Presidente de la Diputación de Alava, D. José Gabriel de Guinea, y la documental, las cuales fueron declaradas pertinentes por autos de 18 del propio Enero; y practicadas en tiempo, se mandaron unir a los autos y que éstos se llevasen a la vista, con citación de las partes para sentencia:

Resultando que en tiempo y forma se solicitó por los demandantes la celebración de vista pública, a cuya pretensión se providenció, señalando para tal acto el día 9 del corriente; en que se celebró con asistencia e informe de los Letrados D. Carlos Cuerda, por los recurrentes, y D. Gabriel de Guinea, por los demandados:

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones legales del procedimiento que le son propias:

Visto siendo Ponente el Magistrado D. Antonio Señorans y Blanco:

Considerando que se hace necesario en el estudio de estos autos, para que así rijan en ellos la coordinación precisa que nos lleve a la definición ajustada del derecho que se sustenta por ambas partes en la controversia, examinar primeramente, ya que la cuestión de estos folios arranca de un expediente de origen administrativo, si las funciones regladas y armónicas de la Administración pública, vistas las ca-

características procesales que la integran, pueden y deben ser invadidas por otros Tribunales creados para otra vida del derecho, con órbita definida, enjuiciar marcado y con pautas que reglan y concrecionen su función, y hecho este expurgamiento, por decirlo así, delimitada su competencia, venir por imperio de esa misma coordinación a examinar la indemnización de daños y perjuicios interesada, siendo como es una acción o potestad en el pedir del derecho, está circunscrita a reglas que la normalizan y perfeccionan, uniendo a todos aquellos que se hallen sujetos al cumplimiento inexorable de una obligación cuando incurran en dolo, negligencia o morosidad, para terminar si es o no dable lo que con pertinencia marcada se sustenta en la demanda, y la que con persistencia definida se suplica en su pedimento:

Considerando que la cuestión que se inicia en los folios y después toma vida legal en ellos, arranca de la formación de un expediente de carácter administrativo incoada por virtud de determinadas faltas que en él se especifican por la Diputación provincial de Alava contra los empleados del Asilo enclavado en la ciudad de Vitoria, denominado Santa María de las Nieves, hoy demandantes, D. Carlos Cuerda, don Santiago Díaz y D. José Bravo, Administrador Jefe, Capellón Cajero y Maestro interventor, respectivamente, de este Centro benéfico, en el cual se acordó en 15 de Enero del año 1924 que cesasen en sus cargos mientras aquél se sustanciaba y definía, suspendiéndolos, por consiguiente, en ellos y en el sueldo anual que disfrutaban, expediente aún no concluido, con varias vicisitudes en el orden administrativo por que se rige, y siendo como es ésta la entraña, o por mejor decir la génesis de la presente pendencia litigiosa, teniendo su yacimiento único en la vida administrativa donde se instauró, y en donde también ha de concluir o terminar, acoplándole el derecho que se produzca y que en él dimane en ese expediente, con las alegaciones y pruebas que de nuevo se aporten a él; agotada la vía administrativa, enseñando en ella las infracciones o impurezas cometidas, si las hubiere; vigilado siempre por la ley básica de su procedimiento amparándose por su articulado y en sus preceptos categóricos, que tan sólo allí deben citarse; recorriendo su órbita procesal y siempre en ella, en ese expediente, repetimos, o en donde está por ahora circunscrito y limitado, con campo marcado y ruta definida, el derecho de los demandantes, hasta que en él recaiga una resolución definitiva, que aun no recayó hasta entonces, no es dable en un buen enjuiciar venir a esta jurisdicción y entablar en ella el presente recurso de responsabilidad civil, pues la Sala no puede

declarar primeramente un derecho que no está negado y dejado de reconocer; y definir después una obligación que no está aún tampoco rota ni vulnerada, otorgando una responsabilidad no determinada por los elementos necesarios que la constituyen e integran como tal:

Considerando, y para más decir, que es apotegmático y ello se halla sancionado por la autoridad de la jurisprudencia que, para que proceda la indemnización de daños y perjuicios, es necesario que se pruebe la existencia de ellos, que fueron originados por el acto ejecutado u omitido, así como, de esa responsabilidad se deriva el cumplimiento de lo pactado o convenido, y estudiando el caso de autos y haciendo a él aplicación de lo que se ha expuesto, se ve que dado el estado, como se ha dicho, en que se halla el expediente de suspensión de los empleados del Asilo Santa María de las Nieves, de Alava, y además, por la prueba unida a este incidente de responsabilidad, que esos daños y perjuicios que invocan los demandantes no existen ni están probados, y como la prueba es de la apreciación exclusiva del Tribunal sentenciador, y así lo declara éste, ya que no puede en buenos principios procesales considerarse como tales la privación temporal de esos sueldos, la cual privación es consecuencia del dicho expediente, sueldos no negados, y no existiendo como no existe una obligación de inmediato cumplimiento, un derecho de inmediata efectividad que haya originado aquéllos, es obvio también que la declaración que se pretende no es procedente, no sólo, volvemos a repetir, por estar improbadada, sino también por no tener viabilidad suficiente para poderla acoplar a lo que la ley establece en su artículo 1.101 del Código civil:

Considerando que de los autos no se puede venir a la conclusión de que se procediese en ellos con mala fe o temeridad para una expresa imposición de costas, razón por la cual no es procedente hacer esta declaración.

Fallamos que debemos declarar, como declaramos, no haber lugar al recurso de responsabilidad civil interpuesto por los demandantes don Carlos Cuerda Santana, D. Santiago Díaz y Martínez de Marigorta y don José Bravo y Valverde, contra los Diputados provinciales de Alava D. José G. Guinea, D. Sebastián Aranegui, don León Ajuria, D. Dionisio Aldama, D. Juan Castresana, D. Manuel Echánove, D. Lorenzo Zarandona, D. Marceliano Ruiz de Eguiluz y D. Pablo Hermosa, y en su consecuencia les absolvemos de tal demanda contra ellos producida en la que se pedía fuesen condenados: primero a abonar a los demandantes los sueldos por éstos dejados de percibir como empleados del Asilo provincial de Santa María de las Nieves, de Alava, en el que respectivamente desempeñaban los cargos de Administrador jefe, Capellán, Cajero y Maestro interventor, desde el 15 de Enero de 1924 en que fueron suspendidos de empleo y sueldo

hasta que sea firme esta sentencia, y a razón de 4.000 pesetas anuales don Carlos Cuerda, 2.000 pesetas anuales D. Santiago Díaz y 2.000 pesetas anuales, también, D. José Bravo; segundo, a abonar asimismo a los demandantes el importe de las costas que a su tiempo éstos hicieron efectivas, por las causadas en la primera instancia, del pleito contencioso-administrativo que promovieron contra el acuerdo de su destitución decretada por los mismos en sesión celebrada por la Diputación de Alava en 7 de Febrero de 1924, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. A su tiempo devuélvase a la Diputación provincial de Alava el expediente administrativo traído a estos autos en el período de prueba de los mismos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Teófilo de la Cuesta.—Santiago Álvarez.—Eduardo Fraile.—José de Juana.—Antonio Señorans.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado ponente D. Antonio Señorans, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de este distrito de Burgos a 14 de Mayo de 1927, de que yo, el Secretario, certifico: ante mí, Licenciado Amando Fernández Soto.

Para que conste expido la presente en Burgos a 3 de Septiembre de 1927. Licenciado Amando Fernández Soto. JO—5655

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BORMUJOS

Don José Vargas Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por término de treinta días, en cuyo plazo los aspirantes deberán presentar para justificar su aptitud, los documentos siguientes:

Solicitud.  
Título o certificación de examen de Secretario.

Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.

Idem de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

Cédula personal.  
Y demás documentos que crean necesarios para justificar su mejor derecho.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor en Bormujos a 12 de Mayo de 1928.—El Juez, José Vargas.

JO—5962

Sucesores de Rivadeneira, S. A.  
Paseo de San Vicente, 20.